



Maestría de Gestión del Turismo Sostenible
Tesis de Grado para optar al título de
Magister Scientiarum en Gestión del Turismo Sostenible
Tutora. Msc Laura Arguedas

Nombre del Proyecto:

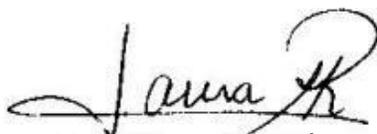
***"Propuesta para el desarrollo sostenible del
destino turístico
Parque Nacional Archipiélago de Los Roques (Venezuela)"***

Maestrante:
Abogado William Bracho Rojas
Caracas, Venezuela
Marzo 2013.

Hoja de Aprobación

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como Requisito parcial para optar al grado de Magister en Gestión del Turismo Sostenible.



Msc. Laura Arguedas

Profesora-Tutora



Msc. Yoannia Arean Rodríguez

Profesora-Lectora

Dedicatoria

Este trabajo lo quiero dedicar a mi esposa Eliana, y a mis hijos Lorena, Anayansi, Leonardo y Eduardo, con la certeza de que el esfuerzo realizado en el mismo les servirá de inspiración para su desarrollo profesional.

Reconocimientos

A todos los profesores y facilitadores que actuaron en el desarrollo de los diferentes cursos y talleres de la Maestría en Gestión del Turismo Sostenible durante el período que me tocó cursar, por su inagotable esfuerzo y estímulo para con nosotros los participantes.

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	Pag. 11
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
III. ANTECEDENTES.	
a. Trabajos de Investigación vinculados con el tema y/o problema a investigar.....	18
b. Trabajos sobre temas similares o relacionados	19
c. Otros antecedentes.....	19
IV. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.	
a. Objetivo General.....	21
b. Objetivos Específicos.....	21
V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	
a. Método Propuesto.....	22
b. Instrumentos de Investigación.....	23
c. Hipótesis Principal.....	23
d. Hipótesis de Trabajo.....	23
VI. MARCO TEÓRICO.	
a. Base conceptual.....	25
b. Origen y soporte legal de las Áreas Protegidas en Venezuela.....	35
c. La Organización de los Parques Nacionales en Venezuela.....	41
VII. DESARROLLO DEL PLAN. <u>Primera Parte.</u>	
a. Los Roques, sus recursos y productos turísticos.....	45
b. Objetivos del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable para un Parque Nacional.....	47
c. Análisis del Entorno del destino turístico Los Roques.....	49
d. Aplicación de la Matriz DOFA, y análisis de las interacciones.....	67
e. Calidad vs Competitividad.....	69

VIII. DESARROLLO DEL PLAN. <u>Segunda Parte.</u>	
a. Políticas para la orientación del Plan.....	71
b. Estrategias y Propuestas.....	72
c. Evaluación de las Propuestas.....	76
d. Prorización de las Propuestas.....	78
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	
a. Comprobación de Hipótesis.....	79
b. Recomendaciones Generales.....	81
X. BIBLIOGRAFÍA.....	88
XI. ENTREVISTAS.....	94
XII. ANEXOS.	
a. Anexo “A”Evaluación Multicriterios-Enfoque Ambiental.....	95
b. Anexo “B”EvaluaciónMulticriterios-Enfoque Sociocultural.....	96
c. Anexo “C”Evaluación Multicriterios- Enfoque Político.....	97
d. Anexo “D”Evaluación. Plantilla Resumen.....	98
e. Anexo “E” Acta Proyecto Final de Grado (PFG) primera parte.....	99
f. Anexo “F” Acta Proyecto Final de Grado (PFG) segunda parte.....	100

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Visitantes Mensuales Parque Nacional Los Roques (2009 -2011)	Pág. 50
--	----------------

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y FOTOS

(Imágenes)

Imagen N° 1 Territorio Insular Miranda (1)	Pág. 15
Imagen N° 2 Territorio Insular Miranda (2)	16
Imagen N° 3 Panorámica del Archipiélago Los Roques	16
Imagen N° 4. Figuras prehispánicas de Los Roques	57
Imagen N° 5. El Faro Holandés de Gran Roque	58
Imagen N° 6. Visualización del Ordenamiento de GRAN ROQUE	59
Imágenes N° 7 y 8. Montañas de Basura en Gran Roque	60/61
Imágenes N° 9 y 10. Presencia de Basura en algunos cayos	63/64
Imagen N° 11. Matriz DOFA	67
Imagen N° 12. Interacciones DOFA	68

ÍNDICE DE ABREVIACIONES

ABRAE:	Área bajo régimen de administración especial (Venezuela).
Abr.	Abril.
Ago.	Agosto.
AUA:	Autoridad Única de Área (Venezuela).
CAPAS:	Central América protection area system.
CETOXMAR:	Centro de estudios eco-toxicológicos (Venezuela).
CMAP:	Comisión Mundial de Áreas Protegidas.
Dic.	Diciembre.
DOFA:	Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. (Matriz DOFA)
Ej.	Ejemplo.
Ene.	Enero.
Feb.	Febrero
FENAHOVEN:	Federación Nacional de Hoteles de Venezuela.
FITVEN:	Feria Internacional de Turismo de Venezuela.
FITUR:	Feria Internacional de Turismo (España).
FUDECI:	Fundación para el desarrollo de la ciencia (Venezuela).
FUDENA:	Fundación para el desarrollo de la naturaleza (Venezuela).
FCLR:	Fundación Científica Los Roques (Venezuela).
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas (Venezuela).
ITB:	Feria Internacional de Turismo de Berlín (Alemania).
INPARQUES:	Instituto Nacional de Parques (Venezuela).
Jun.	Junio.
LTA:	Línea Turística Aereotuy (Venezuela).
Mar.	Marzo.
May.	Mayo.
MINTUR:	Ministerio de Turismo (Venezuela).
Nov.	Noviembre.

Oct.	Octubre.
OMT:	Organización Mundial del Turismo.
ONG:	Organización No Gubernamental.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
Pág.	Página.
PFG:	Proyecto Final de Grado.
PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente.
PROARCA:	Sistema Centro Americano de áreas protegidas.
RTN:	Registro Turístico Nacional (Venezuela).
Sep.	Septiembre.
SGT:	Secretaría General de Turismo.
SIG:	Sistema de Información Geográfica (Venezuela).
UICN:	Unión Mundial para la Naturaleza.
UT:	Unidad Tributaria (Venezuela)
UCV:	Universidad Central de Venezuela.
USB:	Universidad Simón Bolívar (Venezuela).

RESUMEN EJECUTIVO.

El Destino Turístico “Los Roques” tiene una particular significación por ser un archipiélago ubicado en la zona caribeña del norte de Venezuela, área protegida desde 1972, cuando fue decretado como parque nacional. Los Roques es un destino altamente apreciado por visitantes y extranjeros, y actualmente está afectado por una serie de problemas que pudieran influir en su sostenibilidad ambiental y turística.

Diversos trabajos de investigación (FUDENA, 2001), (Rodríguez, Jon et al, 2010), (INPARQUES, 2003), entre otros, han venido planteando la problemática que se presenta en relación a los impactos negativos, derivados de la actividad turístico-recreacional en los parques nacionales, los cuales podrían eventualmente afectar su calidad y sostenibilidad.

La investigación se hizo aplicando una metodología mixta, tanto bibliográfica como de campo. Dentro de la parte documental se hizo una extensa indagación de los documentos legales y administrativos vinculados con la situación actual operativa y ambiental del destino Los Roques, que manejan diferentes entes públicos venezolanos que interactúan directamente con la actividad turística allí en desarrollo. Se analiza la organización legal y administrativa de los parques nacionales en Venezuela, así como las específicas vinculadas con el parque nacional en estudio.

El objeto del estudio es identificar y analizar los diferentes aspectos que pudieran estar amenazando la sostenibilidad del destino turístico, la calidad de los recursos y servicios, la biodiversidad y vida de los ecosistemas allí presentes, en especial los relacionados con los sistemas de arrecifes coralinos, y proponer correctivos a dicha situación de manera que se mitiguen o eliminen los impactos negativos presentes.

Se analizaron los impactos ambientales, económicos y socioculturales que afectan al destino turístico; se identificaron diferentes buenas prácticas, recomendadas por organismos internacionales de turismo y ambiente, las cuales se plantean como políticas, estrategias y propuestas para orientar el desarrollo sustentable del destino turístico en estudio. Asimismo se esbozan un conjunto de recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de estadísticas asociadas al desarrollo sustentable del destino; propender el cambio del patrón de estacionalidad turística buscando disminuir los altos impactos de la demanda en altas temporadas; mitigar los impactos ambientales que generan la basura la contaminación de las aguas y la inadecuada utilización de los recursos naturales, a través de campañas educativas, acciones comunales y programas de vigilancia y control continuo, acompañados de aplicación de sanciones; definir los parámetros y normas específicas sobre capacidad de carga para mejorar la

sostenibilidad del destino; mejorar los aspectos relacionados con la competitividad del destino turístico, tales como calidad ambiental y de servicios; y en general, mejorar la gestión ambiental, fortalecer la supervisión y control de la actividad turística; sensibilizar a los diferentes actores sociales que convergen en el destino, en especial a los visitantes; y comprometer la participación de la comunidad en el desarrollo y ejecución de las recomendaciones propuestas.

I. INTRODUCCIÓN.

Los Roques es un importante destino turístico en Venezuela, constituye un archipiélago conformado por más de 40 cayos e islas y alrededor de 300 bancos de arena que se integran en una poligonal de aproximadamente 1.000 km²; está ubicado a unos 166 Km al norte del aeropuerto de Maiquetía, Estado Vargas y tiene una población residente de cerca de 1.200 personas, 90% de las cuales está asentada en la isla Gran Roque, donde también se ubican las posadas, comercios, servicios públicos y oficinas de gobierno. Hasta ahora, el producto-destino Los Roques, está considerado como uno de los de mayor atractivo dentro de Venezuela, debido a la calidad y exclusividad de sus recursos naturales. El archipiélago se considera un ecosistema de arrecifes y manglares y fue declarado parque nacional y área bajo régimen de administración especial (ABRAE) en 1972, con una Autoridad Única de Área designada por el Presidente de la República y adscrita al Ministerio del Ambiente. También fue declarado ese mismo año como Zona de Interés Turístico. En fecha 10 de noviembre de 2011 fue publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela N° 39.797, el Decreto N° 8.549 a través del cual se crea el "Territorio Federal Miranda", nueva entidad político administrativa que queda conformada por los archipiélagos "Los Roques" y "Las Aves", y la isla La Orchila, teniendo como su capital al islote de Gran Roque. El nuevo territorio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como un régimen especial de gobierno, cuyo gobernador es designado directamente por el Presidente de la República. Aunque el referido decreto no dispone en su texto la supresión del área bajo régimen de administración especial y de la Autoridad Única de Área antes mencionada, en la práctica ya la nueva entidad ocupó las instalaciones de la misma y asumió todas sus funciones.

El acceso al parque nacional sólo es posible por vía marítima y aérea, esta última a través de un aeródromo ubicado en Gran Roque cuya pista tiene escasos 850 m de longitud, hecho que restringe el aterrizaje a aeronaves pequeñas, comerciales y privadas, que arriban desde diferentes partes de Venezuela, aunque los vuelos

comerciales operan fundamentalmente desde el aeropuerto de Maiquetía y desde la isla de Margarita. La Autoridad Única del ABRAE estima que el parque recibe anualmente alrededor de 50.000 visitantes (turistas y excursionistas), de los cuales aproximadamente 70% son venezolanos y residentes en turismo doméstico, y 30% extranjeros en turismo internacional receptivo, quienes gastan, en promedio para ambos grupos, unos US\$ 200 diarios (Mintur 2009). Del número de visitantes venezolanos y residentes el 85% (42.500 personas) se consideran turistas, mientras que el 15% restante (7.500 personas) se consideran excursionistas, ya que permanecen menos de 12 horas en el parque.

La actividad económica natural y original de este destino es la pesca y la captura de langostas, sin embargo, desde los años 80, el turismo comenzó a desarrollarse como consecuencia de la construcción de la pista de aterrizaje, hecho que atrajo a una élite de personas poseedoras de aeronaves ligeras, quienes rápidamente buscaron adquirir alguna vivienda de los pobladores locales para transformarla en su vivienda recreacional o vacacional. A partir de esta situación y debido a la fama de sus recursos naturales, varios empresarios del sector turismo promovieron la adquisición y conversión de viviendas rurales en posadas, la construcción de algunas nuevas, y la instalación de varios operadores de turismo receptivo quienes allí localizaron embarcaciones de paseo (catamaranes, yates y peñeros) para dedicarlos a la recreación y transporte de los visitantes.

Los Roques es famoso por ser uno de los lugares con mayor abundancia del pez bonefish, algunas publicaciones web especializadas señalan que sólo es comparable con las Islas Seychelles, e incluso fue votado como destino N° 1 en el mundo en lo relativo a esta especialidad (Extraído el 11 de noviembre 2012 del sitio www.bone-fishing.info/), esta peculiaridad le ha dado fama internacional atrayendo incluso a aquellos que no son pescadores. A pesar de esto cabe la reflexión sobre la intrínseca fragilidad de los ecosistemas allí localizados que incluyen barreras coralinas, especies marítimas en extinción y aves que anidan en los manglares de ciertas islas, lo que amerita una acción destinada a la protección

de las mismas mediante la ordenación física, la reglamentación de ordenación de actividades y usos, y la educación y control de los visitantes.

Este trabajo busca analizar la sostenibilidad del destino turístico en el cual existe una oferta, una demanda, diferentes e importantes impactos (económicos, culturales y ambientales); problemas y situaciones que afectan su imagen, su funcionamiento, la calidad de sus recursos naturales, su sostenibilidad, su competitividad y su futuro. También tiene por objeto esbozar un conjunto de recomendaciones que contribuyan a mejorar la situación general observada.

IMAGEN N° 1



IMAGEN N° 2



IMAGEN N° 3

Panorámica del Archipiélago Los Roques



II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los Parques Nacionales son parte de las “Áreas Protegidas”, y son declaradas así buscando su preservación, su racional aprovechamiento y el control de las actividades humanas que allí puedan realizarse. “Ordenación de los Parques Nacionales y Zonas Protegidas para el Turismo” (Organización Mundial del Turismo/ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (OMT/PNUMA) 1992)

El Turismo, como actividad humana que cada día toma más popularidad en el mundo, dirige contingentes humanos hacia destinos donde la abundancia, belleza y singularidad de los recursos humanos, permite a estos recrearse, disfrutar y relajarse en ambientes cuya fragilidad, no muchas veces conocida o entendida por los visitantes, puede verse afectada por la falta de sensibilidad, conciencia y control en el aprovechamiento de los mismos, sobre todo, cuando no existen suficientes y adecuadas medidas organizativas, informativas y educativas, que permitan el adecuado comportamiento de turistas y recreacionistas, evitando o mitigando los impactos que estos normalmente causan con sus visitas.

En el Parque Nacional Archipiélago de Los Roques existen diversos ecosistemas integrados por maravillosas cadenas de arrecifes en las cuales interactúan un importante conjunto de especies marinas, terrestres y aviares, que deben ser conservadas y protegidas. Lamentablemente, la actividad humana tiende a ser depredadora y explotadora, en vez de conservadora y racionalmente aprovechadora, por lo cual es importante analizar como ha venido evolucionando la actividad turística, como principal actividad económica en la zona a estudiar, para definir los impactos negativos que pudieran estar causándose a esta importante área protegida venezolana. En este sentido, es importante preguntarse:

¿Cómo afecta a la biodiversidad y a los ecosistemas presentes en el Parque Nacional Archipiélago de Los Roques, Venezuela, la actividad turística que allí se desenvuelve?

III. ANTECEDENTES.

a. Trabajos de Investigación vinculados con el tema y/o problema a investigar.

En el año 2001 la Fundación para el desarrollo de la Naturaleza –FUDENA- hizo un estudio (FUDENA,2001), con el apoyo del Instituto Nacional de Parques de Venezuela –INPARQUES- y la Embajada de Holanda en Venezuela, para evaluar la situación de los Parques Nacionales y Áreas Protegidas en Venezuela. A través de la misma se detectó que uno de los impactos que estaba afectando a los mismos era la actividad turística indiscriminada. A pesar que dicha investigación no se hizo en forma específica para cada uno de los parques nacionales, los criterios y variables utilizadas permitieron observar las presiones, impactos y sensibilidad en cada uno de ellos, lo cual será utilizado como referencia importante en el trabajo de investigación a desarrollar.

Por otra parte, en “Libro Rojo de los Ecosistemas Terrestres en Venezuela” (Rodríguez, Jon et al, 2010), se analiza el deterioro que están sufriendo las áreas naturales en Venezuela a consecuencia de diferentes actividades depredadoras, bibliografía esta que también servirá de especial referencia para profundizar en la investigación relativa al Parque Nacional Archipiélago de Los Roques.

En el año 2003, el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, preparó y expuso un trabajo denominado “Lineamientos para atender las actividades turísticas dentro de los parques nacionales y monumentos naturales”, en el mismo, aunque no se presenta un diagnóstico de la situación general de tales actividades en los parques nacionales, se esbozan una serie de ideas sobre lo que debiera constituir la política de ordenamiento en dichas áreas protegidas; asimismo se hace referencia a los más recientes compromisos signados por Venezuela en relación a la protección del patrimonio natural, tales como la Declaración de Quebec de

mayo 2002 y la Declaración de Galápagos sobre Ecoturismo también de mayo del 2002.

b. Trabajos sobre temas similares o relacionados.

En el trabajo encargado por el Sistema Centro Americano de Áreas Protegidas PROARCA/CAPAS “Guía de las Mejores Prácticas de Ecoturismo en Áreas Protegidas” (Acuña y Báez, 1998), se hace una profunda indagación de la actividad turística en las áreas protegidas, y se establecen una serie de recomendaciones (Mejores Prácticas) para canalizar dicha actividad de forma ecológica y sustentable (Ecoturismo). Esta investigación coadyuvará en el desarrollo del presente trabajo a través de un análisis comparativo de lo que en positivo se está desarrollando en otros países y su eventual aplicación en el Parque Nacional Los Roques.

c. Otros antecedentes.

Es importante hacer referencia a dos magníficos trabajos vinculados al tema estudio: "Desarrollo Sostenible del Ecoturismo" (OMT, 2001) y "Systematic Conservation Planning" (Margules & Pressey, 2000). Del primero mencionar algunos objetivos propuestos para los proyectos eco turísticos: "...Preservar la biodiversidad y disuadir a las comunidades locales del uso ilícito y la sobreexplotación de sus recursos naturales..."; ambos están vinculados a la necesaria valoración del patrimonio natural por parte de los pobladores, ya que tal valoración se convierte en premisa necesaria para el cumplimiento de dichos objetivos. De la segunda bibliografía se reseñan dos aspectos: la necesidad de “..Valoración y protección en función de la fragilidad, vulnerabilidad e irremplazabilidad del patrimonio natural específico, y el conflicto que se produce en relación al patrimonio natural en función de las diferentes valoraciones que los pobladores y/o las comunidades tienen sobre el aprovechamiento económico de

los mismos...” Si no existe consenso entre pobladores y autoridades sobre valoración y aprovechamiento del patrimonio natural circundante, entonces la protección del área será ineficiente y más daño causarán los propios pobladores con la “explotación irracional” de los recursos naturales de su área, que los eventuales visitantes con su actividad recreativa, aunque esta no sea la más apropiada.

IV. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.

a. Objetivo General.

Determinar que, tanto la falta de políticas y estrategias medioambientales, la existencia de un inadecuado plan de manejo, el volumen de visitantes que realiza actividades acuáticas y sub-acuáticas en los diferentes cayos y playas del archipiélago de Los Roques, y la falta de conciencia y control de éstos, está amenazando la sostenibilidad del destino turístico, afectándose la calidad de los recursos y servicios, así como la biodiversidad y vida de los ecosistemas allí presentes, en especial los relacionados con los sistemas de arrecifes coralinos, los cuales son el hábitat natural de muchas especies marinas.

b. Objetivos Específicos.

b.1. Identificar los principales impactos ambientales, socioculturales y económicos que se están presentando en el destino turístico Los Roques, que pudieran afectar la calidad y sostenibilidad del mismo.

b.2. Establecer las acciones que deban recomendarse para corregir, mitigar o eliminar los impactos negativos identificados, y proponer políticas, estrategias y prácticas para garantizar la sostenibilidad del destino turístico.

V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

a. Método Propuesto.

Desde un punto de vista general la investigación utilizará una metodología mixta, en la cual concurrirán tanto la investigación bibliográfica como la de campo, es decir documental, inductivo-deductiva y descriptiva. En relación a la primera, se utilizarán las fuentes primarias y secundarias disponibles; dentro de ellas se dará especial atención a las que conforman “Antecedentes de Investigación” y a todas las que puedan contribuir a la formación del Marco Teórico. Dentro de la parte documental se hará una extensa indagación de los documentos legales y administrativos vinculados con la situación actual operativa y ambiental del destino Los Roques, que manejan los Ministerios de Turismo y de Ambiente, así como de otros entes públicos que interactúan directamente con la actividad turística allí en desarrollo.

Respecto a la investigación de campo, se realizarán visitas al parque nacional, a fin de poder recoger información y verificar los principales impactos y problemas específicos, directos y derivados, que genera la actividad turística, así como las causas raíz de los mismos.

La investigación partirá de un planteamiento del problema y de una Hipótesis Principal que buscará ser comprobada con la ayuda de dos hipótesis de trabajo; en tal sentido, el Método científico a aplicar será el “Hipotético – Deductivo”, el cual según la Monografía de la Investigadora Ana Ochoa, (OCHOA, 1998) “..Un investigador propone una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. En el primer caso arriba a la hipótesis mediante procedimientos inductivos y en segundo caso mediante procedimientos deductivos. Es la vía primera de inferencias lógico-deductivas para arribar a conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente...”. Sin embargo, dado que el investigador procurará asimismo hacer observación directa del problema, tal y

como se señaló anteriormente, entonces también se utilizará el Método Empírico. Por último, la investigación además tendrá carácter descriptivo, ya que buscará ahondar en la narración de todas las situaciones que se consideren de importancia metodológica u objetiva para el plan, tales como: problemas que deban ser resueltos, políticas de Estado y de gobierno, estrategias de desarrollo o de instrumentación, propuestas, metas, etc.

b. Instrumentos de Investigación.

Los Instrumentos de Investigación a aplicar serán los siguientes:

- b.1. Revisión bibliográfica, incluyendo selección, análisis y fichaje de toda aquella que sea útil o necesaria para el trabajo a realizar.
- b.2. Observación directa de situaciones derivadas de los impactos causados por la actividad turística en el área de estudio.
- b.3. Elaboración de matriz de procesamiento, apreciación y valoración de resultados.

c. Hipótesis Principal.

La falta de un adecuado plan de manejo y la actividad turística no controlada, están provocando impactos negativos múltiples en el destino turístico Parque Nacional Archipiélago de Los Roques.

d. Hipótesis de Trabajo.

- d.1. La no determinación y control de las capacidades de carga en los diferentes cayos que conforman el archipiélago de Los Roques está afectando a los diferentes ecosistemas allí existentes, especialmente a los relacionados con los arrecifes coralinos y playas.

d.2. La falta de control y el poco conocimiento sobre la conservación del medio ambiente de los visitantes, están contaminando las playas y causando severos daños en las formaciones de arrecifes coralinos que integran el patrimonio natural del archipiélago de Los Roques.

d.3. La ausencia de políticas adecuadas respecto al manejo de la energía, de las fuentes de agua potable, disposición de aguas servidas, y manejo y disposición final de la basura; están generando serios problemas operacionales y ambientales al destino turístico.

VI. MARCO TEÓRICO.

a. Base Conceptual.

- Actividad Turística.

La Organización Mundial del Turismo –OMT-, en su publicación “Introducción al Turismo” (OMT, 2001), expresa: “El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros”....” La naturaleza de la actividad turística es un resultado complejo de interrelaciones entre diferentes factores que hay que considerar conjuntamente desde una óptica sistemática, es decir, un conjunto de elementos interrelacionados entre sí que evolucionan dinámicamente. Concretamente se distinguen cuatro elementos básicos en el concepto de *Actividad Turística*: 1. La Demanda: formada por el conjunto de consumidores – o posibles consumidores- de bienes y servicios turísticos. 2. La Oferta: compuesta por el conjunto de productos, servicios y organizaciones involucrados activamente en la experiencia turística. 3. El Espacio Geográfico: base física donde tiene lugar la conjunción o encuentro entre la oferta y la demanda y en donde se sitúa la población residente, que si bien no es en si misma un elemento turístico, se considera un importante factor de cohesión o disgregación, según se la haya tenido en cuenta o no a la hora de planificar la actividad turística. 4. Los Operadores del Mercado: son aquellas empresas y organismos cuya función principal es facilitar la interrelación entre la oferta y la demanda. Entran en esta consideración las agencias de viajes, las compañías de transporte regular y aquellos organismos públicos y privados que, mediante su labor profesional, son artífices de la ordenación y/o promoción del turismo.” (págs. 44 y 45).

El autor de este trabajo considera que el turismo es una actividad socio-económica de gran trascendencia para los países y sus comunidades, en virtud

de la valoración económica de todas sus transacciones comerciales relativas al transporte, alojamiento, alimentación, recreación, souvenirs, seguros de viaje y adquisición de otros bienes y servicios; las cuales generan empleo, y en muchos casos valor agregado a los recursos naturales y culturales del destino, impacto en la balanza de pagos y en el producto interno bruto de los países.

- Área Protegida.

En el Prólogo de la publicación “Áreas Protegidas, beneficios más allá de las fronteras”, de la Unión Mundial para la Naturaleza -UICN- y Comisión Mundial de Áreas Protegidas (UICN/CMAP 2000), encontramos la siguiente reflexión: “Las áreas protegidas constituyen el corazón de las estrategias de conservación de nuestra frágil tierra y nuestros vulnerables mares. Las áreas protegidas se veían antes como un lujo – paisajes y vida silvestre separados para el disfrute de unos pocos. Pero hoy en día, queda claro que dichos lugares constituyen una necesidad fundamental para la subsistencia de toda la sociedad. Los valores y servicios que pueden brindar las áreas protegidas a la humanidad en el umbral del Siglo XXI, son verdaderamente inmensos. La ciencia está desenmarañando la propia estructura de la vida, y las áreas protegidas contienen gran parte de la riqueza biológica del planeta. Frente a los cambios climáticos, ellas protegen a comunidades humanas contra las inundaciones, sequías y otros desastres llamados "naturales", y suministran agua a las ciudades, pueblos y aldeas. Las áreas protegidas pueden convertirse en los motores de la economía rural, ofreciendo ingresos o trabajos permanentes, elementos primordiales para el desarrollo de estrategias para los indigentes rurales. Además, pueden ayudar a aplacar las tensiones y resolver los reclamos rivales sobre recursos naturales que podrían llevar a conflictos. El valor de los beneficios de los servicios que ofrecen las áreas protegidas a la sociedad irá en aumento. Sin embargo, su capacidad para producir dichos beneficios se ve socavada por las amenazas que ocurren a todo nivel y a un ritmo sin precedentes, y las perspectivas para el futuro son aún

más inquietantes. Pero también hay nuevas oportunidades: el conocimiento científico en expansión y la revolución de la información, las tendencias en la gobernabilidad como es una mayor democratización, y un sentido más amplio de responsabilidad internacional, ayudan a preparar el escenario para enfrentar estos retos.”

La UICN (UICN/CMAP 2000), define un Área Natural Protegida como "una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejada a través de medios jurídicos u otros medios eficaces". A tal fin, dicho ente divide las áreas protegidas en seis (6) categorías:

Categoría I – Área protegida manejada principalmente con fines científicos o para la protección de la naturaleza (Reserva Natural Estricta / Área Natural Silvestre);

Categoría II – Área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación (Parque Nacional);

Categoría III – Área protegida manejada principalmente para la conservación de características naturales específicas (Monumento Natural);

Categoría IV – Área protegida manejada principalmente para la conservación, con intervención a nivel de gestión (Área de Manejo de Hábitat / Especies);

Categoría V – Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos (Paisaje Terrestre y Marino Protegido);

Categoría VI – Área protegida manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales (Área Protegida con Recursos Manejados).

Las categorías reflejan la escala de intervención del manejo. En las Categorías I-III, la protección estricta es la regla y los procesos naturales son de importancia fundamental, los sitios de las Categorías II y III combinan esto con instalaciones para visitantes. En la Categoría IV, en realidad la reserva natural manejada, el

administrador interviene para conservar o de ser necesario restaurar especies o hábitats. La Categoría V protege los paisajes culturales habitados, con cultivos y otras formas de uso de la tierra. La nueva Categoría VI, la reserva de uso sostenible, es un área protegida deliberadamente establecida para permitir el uso de los recursos naturales, principalmente para beneficio de las poblaciones locales.

- Área Bajo Régimen de Administración Especial –ABRAE–.

En la legislación venezolana las áreas protegidas son denominadas como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial; el artículo 15º de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio las define así: “Constituyen áreas bajo régimen de administración especial, las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales las cuales, en particular, son las siguientes:

- 1) Parques Nacionales;
- 2) Zonas Protectoras;
- 3) Reservas Forestales;
- 4) Áreas Especiales de Seguridad y Defensa;
- 5) Reservas de Fauna Silvestre;
- 6) Refugios de Fauna Silvestre;
- 7) Santuarios de Fauna Silvestre;
- 8) Monumentos Naturales;
- 9) Zonas de Interés Turístico; y
- 10) Áreas sometidas a un régimen de administración especial consagradas en los Tratados Internacionales.

- Arrecifes y Barreras Coralinas.

Según la Enciclopedia Salvat (1973) Un arrecife de coral o arrecife coralino “es aquel formado por la acumulación de esqueletos calcáreos de varias especies de

celentéreos antozoos coloniales principalmente madreporianos. El arrecife de coral es una asociación compleja de organismos que forman una comunidad altamente estructurada. La formación de arrecifes coralinos requiere de una temperatura superior a los 22° C y salinidad normal; por su asociación con las zooxantelas solo pueden vivir en profundidades menores de 100 metros.” Por lo general se forman en zonas tropicales donde reciben un flujo continuo de nutrientes, lo que las convierte en hábitats ideales para una gran diversidad de especies acuáticas. Las llamadas barreras coralinas constituyen formaciones corales que se forman en forma paralela a la costa y que ayudan a proteger la socavación de las costas por efectos del refluo de las mareas.

- Biodiversidad y especies.

“La biodiversidad normalmente se ha definido como la totalidad de los genes, las especies y los ecosistemas de una región. Abarca no solamente la diversidad de diferentes especies, sino también las variedades dentro de una misma especie por diferenciación genética; esto se refiere como diversidad inter-específica e intra-específica. Algunos incluyen también la diversidad de paisajes como parte de la biodiversidad, refiriéndose a la distribución de los ecosistemas en una unidad geográfica dada. Además, la diversidad cultural, puede ser considerada como parte de la biodiversidad, ya que la riqueza actual de la vida de la Tierra es el resultado de cientos de millones de años de evolución histórica. A lo largo del tiempo surgieron culturas humanas que se adaptaron al entorno local, descubriendo, usando y modificando recursos bióticos existentes.” (Brenes, Oscar 2003).

- Capacidad de carga total y capacidad de carga ecológica.

Concepto directamente ligado al de desarrollo sustentable. Implica que los destinos tienen límites en el volumen e intensidad de desarrollo turístico que pueden ser soportados por una determinada zona, antes que los daños sean irreparables. En este sentido, “se entiende por *capacidad de carga total* de un

destino, el máximo uso que se puede obtener de él sin que se causen efectos negativos sobre sus propios recursos biológicos, sin reducir la satisfacción de los visitantes, o sin que se produzca un efecto adverso sobre la sociedad receptora, la economía o la cultura del área.”(OMT, 2001). La *capacidad de carga ecológica* se define como el máximo número de visitantes que puede recibir un destino por encima del cual no se puede asegurar un desarrollo compatible con los recursos humanos. (OMT, 2001)

- Competitividad.

En líneas generales la *Competitividad* representa la capacidad para competir que tiene un producto, una persona o una empresa. En el contexto internacional la competitividad se refiere a la aptitud de competir en los mercados, esto es la capacidad de un sector para colocar con éxito sus productos en el mercado internacional, en condiciones de libre competencia, a la vez que expande el ingreso real de los trabajadores. (Francés, 2003)

La OMT en su publicación *Introducción al Turismo* (OMT, 2001) refiere el concepto “la capacidad de obtener beneficios y de mantenerlos en circunstancias cambiantes” (SGT, 1992). Los autores Porter y Aparicio, desarrollaron la “metodología del diamante” (Porter, 1991), a través de la cual explicaron que la competitividad depende de varios factores: Costos, Consumidores, Competencia; Demanda, Soportes Industriales y relacionados; Herramientas de las Autoridades de Turismo, Plan, Visión y Objetivos. Otros autores como Omaña y García Servén, (Omaña, 2007) asocian la competitividad con la Productividad y la Calidad. Fayos Solá (2002) vincula competitividad a calidad de servicio, imagen y respeto al medio ambiente. Podemos decir que la competitividad luce como la capacidad de un sector, empresa o país para poder mantenerse en continuo crecimiento dentro de un mercado, por lo cual podríamos derivar que la competitividad turística es la capacidad de un producto, destino o empresa de garantizar su ingreso o mantenimiento en uno o más mercados.

- Ecosistemas terrestres y marinos.

Según la Enciclopedia Barsa (1987), **Los Ecosistemas** “Representan la relación entre individuos en una población determinada, con la de otras. Esta interrelación entre individuos, entre poblaciones y entre organismos y los ambientes respectivos, forman lo que se llama sistemas ecológicos o ecosistemas.”

Según el sitio web Botanical - on line (www.botanicalonline.com), “los **ecosistemas terrestres** presentan una variedad mayor que el resto de ecosistemas dado que son muchos los factores que limitan las especies que en ellos habitan. Entre los principales factores condicionantes tenemos el clima, la geografía, la composición del suelo, etc. Todos estos factores han producido una gran variedad de ecozonas o regiones biogeográficas en donde los elementos animados e inanimados presentan sus características peculiares.” Por su parte, “los **ecosistemas acuáticos**: son aquellos que se dan en el agua. La principal ventaja de los ecosistemas acuáticos es su menor dependencia con respecto a la temperatura. En un ecosistema terrestre la temperatura constituye un factor limitante, Mientras que el agua la temperatura tiene un valor más uniforme y no limita tanto la permanencia de los individuos. Las principales desventajas de los ecosistemas acuáticos son la falta de nutrientes, la falta de oxígeno y la falta de luz a medida que aumenta la profundidad.”

- Ecoturismo.

Con motivo de la designación del año 2002, como Año Internacional del Ecoturismo, la Organización Mundial del Turismo decidió definir a esta actividad como “Toda forma de turismo en la cual la principal motivación del turista es la observación y apreciación de la naturaleza, que contribuye a su conservación, y genera mínimos impactos negativos sobre el medio ambiente natural y cultural donde se realiza”.(OMT, 2001). Con motivo de la Cumbre Mundial del Ecoturismo, celebrada en Quebec, Canadá en 2002, se produjo la denominada “Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo” en la cual se incluyó lo siguiente:

“Los Estados firmantes reconocen que el ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo; se adhiere asimismo a los principios específicos siguientes, que lo diferencian del más amplio concepto de turismo sostenible:

- Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural, e incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar;
- Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes, y se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.”

- Desarrollo Sustentable y Turismo Sostenible.

La Unión Mundial para la Naturaleza -UICN- (2000) define el *Desarrollo Sustentable* como “El proceso que permite el desarrollo sin degradar o agotar los recursos que hacen posible el mismo desarrollo”; algunos autores como Brundtland (1987) expresa que el desarrollo sustentable consiste en: “Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de satisfacciones propias de las generaciones futuras”.

El *Turismo Sostenible o Sustentable*, según la OMT (2000) es aquel que se basa en un equilibrio entre la Sustentabilidad Económica, que asegura un crecimiento turístico eficiente; la Sustentabilidad Ecológica, que asegura que el desarrollo turístico sea compatible con los procesos biológicos y la conservación del ambiente; y la Sustentabilidad Sociocultural, que garantiza un desarrollo turístico compatible con la cultura y valores de las poblaciones locales, preservando la identidad de la comunidad.

- Indicadores medioambientales.

La idea de construir indicadores medioambientales parte de la necesidad de evaluar el comportamiento de los impactos que generan en la naturaleza y sus

ecosistemas producto de las actividades humanas, entre las cuales está la turística; o de otras actividades naturales que indirectamente puedan ser influenciadas por el hombre, tales como el cambio climático. (OMT, 1999). Aunque no existen unos indicadores medioambientales de universal aceptación, el esfuerzo de la OMT y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en definir un conjunto de *indicadores básicos*, e *indicadores específicos de destinos*, los cuales son de mucha importancia no sólo para los estudios y seguimientos de las estadísticas y los impactos en el patrimonio natural de la actividad turística, sino también como elementos referenciales para el estudio sobre las capacidades de carga generales y específicas, tanto operativas como meramente ambientales.

- Parque Nacional.

Constituyen una de las formas y categorías de las Áreas Protegidas anteriormente definidas. Los parques nacionales se han establecido para la protección de zonas relativamente amplias en las cuales: a) existen uno o varios ecosistemas no alterados materialmente por la explotación y ocupación humana, donde las especies de plantas y animales, los sitios geomorfológicos y el hábitat poseen un interés científico, educativo y recreativo especial o destacan por su gran belleza natural; b) las más altas autoridades competentes del país han tomado medidas para prevenir o eliminar lo antes posible la explotación o la ocupación de la totalidad de la zona y aplicar con eficacia el respeto de las características ecológicas, geomorfológicas o estéticas que han conducido a su creación; y c) los visitantes tienen acceso, bajo condiciones especiales, con fines educativos, culturales y recreativos. (UICN 1990).

- Patrimonio Natural.

Según el sitio web del Museo Regional Comunitario Cuitlahuac (www.cuitlahuac.org), “los monumentos naturales construidos por formaciones

físicas y biológicas o por los grupos de esas formaciones que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Las formaciones geológicas o fisiológicas y las zonas estrictamente delimitadas constituyendo el hábitat de especies de animales y vegetales amenazados de desaparición que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

En resumen todos los animales plantas territorio y conjuntos de estos tres grupos que signifiquen valores universales en cuanto a la protección y conservación de especies animales y vegetales en peligro de desaparición o paisajes integrales en peligro de destrucción o transformación son en términos generales Patrimonio Natural cuya custodia conservación o en su caso multiplicación es responsabilidad de la Nación. Dicho patrimonio a pertenecido y es raíz biológica de nuestro pueblo y por lo tanto debe seguir perteneciéndole evitando su desaparición o merma para el disfrute de las generaciones futuras.”

- Planificación.

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (1970), encontramos como significados de la palabra “planificar”: 1. Trazar los planos para la ejecución de un obra. 2. Hacer plan o proyecto de una acción. El autor García Villa (1984) expone en su obra “Planificación Turística”, que: “la planificación debe entenderse como una técnica para modificar la realidad, lo que implica la concepción de que un fenómeno socio-económico o conjunto de acciones pueden no conducirse conforme a los fines que se esperan, por lo que es necesario orientarlos en el sentido preciso”.

Pujadas, R y otro (1998), citados por Rivero (2009), exponen que la Planificación Económica se entiende como el conjunto de políticas económicas con incidencia territorial, sobre todo las políticas sectoriales (industrial, agraria, artesanal, turística, comercial y tecnológica) y la política regional dirigida a corregir desequilibrios territoriales y al desarrollo de regiones atrasadas; mientras que la

Planeación Física es el proceso de ordenación del uso armónico del suelo, de los edificios y de los asentamientos urbanos.

Según Boullón (1997), “la planificación física es una técnica que pertenece a las categorías fácticas del conocimiento científico. Su finalidad es el ordenamiento de las acciones del hombre sobre el territorio y se ocupa de resolver armónicamente la construcción de todo tipo de cosas así como de anticipar el efecto de la explotación de los recursos naturales.”

Clavé y otros (2005) al referirse a la planificación territorial exponen: “La ordenación del territorio va más allá de la mera delimitación de zonas y representa, en la actualidad, una opción indispensable de consenso social y económico, y un instrumento para la armonización territorial y la legibilidad espacial.”

- Plan de Manejo.

De acuerdo con los criterios homologados que maneja la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN 1992), el Plan de Manejo es aquel diseñado para la gestión de un parque nacional en base a cuatro elementos principales: a. Gestión y protección de recursos; b. Gestión del uso humano incluido el turismo; c. Investigación y vigilancia; y d. Administración.

Se recomienda que cada parque nacional tenga un plan de manejo. Por ejemplo, en Venezuela, en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983), en su Art. 15º, se contempla que todas las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, dentro de las cuales los parques nacionales están incluidos, deberán contar con un “Plan de Manejo”.

b. Origen y soporte legal de las Áreas Protegidas en Venezuela.

En Venezuela, el origen de la Áreas Protegidas nos remonta al siglo XIX con el Decreto de Chuquisaca, Bolivia, del 19 de diciembre de 1825, del Libertador Simón Bolívar, en el cual establece la reforestación de las cabeceras de los ríos,

la protección de las aguas, vegetación y suelos útiles para la agricultura. Este decreto tuvo vigencia en Venezuela por tratarse de la Gran Colombia, de la cual Venezuela era país fundador. (Hernández, 2012). Ya en el siglo XX, observamos la primera acción gubernamental de protección de un área natural, a través de la declaratoria del Bosque Nacional Macarao, Distrito Federal, la cual tuvo lugar el 02 de Marzo de 1926; entre los años 30 y 40 el destacado científico Henri Pittier advirtió al gobierno nacional sobre el deterioro de las montañas y su vegetación en los estados centrales, y aconsejó ciertas medidas que deberían adoptarse para poner a salvo la integridad de tales recursos naturales; esto dió lugar a la creación del primer Parque Nacional venezolano, “Rancho Grande”, en la jurisdicción del estado Aragua, el cual fue establecido por Decreto Presidencial de fecha 13 Febrero de 1937, y posteriormente en 1953, cambiado su nombre a “Henri Pittier”, en honor a este gran científico que había propuesto y gestionado su creación. Este Decreto sentó las bases del futuro Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y en los años siguientes se decretaron varios parques nacionales o monumentos naturales. En 1955, el entonces Congreso de la República de Venezuela promulga la Ley Forestal de Suelos y Aguas, en la cual se regula por primera vez lo relativo a protección forestal, protección de causas de aguas y parques nacionales. Esta ley fue modificada parcialmente en 1966 y está aún en vigencia. Diez años después en 1976 se promulga la Ley Orgánica del Ambiente, la cual contempla: “Artículo 3º - A los efectos de esta Ley, la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprenderá: “...El aprovechamiento racional de los suelos, aguas, flora, fauna, fuentes energéticas y demás recursos naturales, continentales y marinos, en función de los valores del ambiente; La creación, protección, conservación y mejoramiento de parques nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, zonas protectoras, reservas de regiones vírgenes, cuencas hidrográficas, reservas nacionales hidráulicas; refugios, santuarios y reservas de faunas silvestres, parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, áreas verdes en centros urbanos o de

cualesquiera otros espacios sujetos a un régimen especial en beneficio del equilibrio ecológico y del bienestar colectivo;.....”

En 1983 se promulga la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, y allí se consagran las denominadas *Áreas bajo régimen de Administración Especial*, primera versión sistémica del Sistema de Áreas Protegidas en Venezuela; en la misma, se establece: “Artículo 15.- Constituyen áreas bajo régimen de administración especial, las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales las cuales, en particular, son las siguientes: 1) Parques Nacionales; 2) Zonas Protectoras; 3) Reservas Forestales; 4) áreas Especiales de Seguridad y Defensa; 5) Reservas de Fauna Silvestre; 6) Refugios de Fauna Silvestre; 7) Santuarios de Fauna Silvestre; 8) Monumentos Naturales; 9) Zonas de Interés Turístico; 10) Áreas sometidas a un régimen de administración especial consagradas en los Tratados Internacionales.”.....”Artículo 16.- También se consideran áreas bajo de régimen de administración especial, las siguientes áreas del territorio nacional que se sometan a un régimen especial de manejo:

1. Las áreas de manejo integral de recursos naturales, compuestas por los territorios que respondan a alguna de las siguientes categorías:

a) Zonas de reserva para la construcción de presas y embalses, compuestas por aquellas áreas que por sus especiales características y situación, se consideren idóneas para la construcción de presa y embalse.

b) Costas marinas de aguas profundas, compuestas por aquellas zonas marítimas que por sus especiales características y situación sean consideradas óptimas para el desarrollo de puestos de carga y embarque las cuales comprenderán el área marítima que delimite en el Decreto.

c) Hábitats acuáticos especiales para explotación o uso intensivo controlado, compuesto por todas aquellas zonas tales como golfetes, albuferas, deltas,

planicies cenagosas y similares que por sus riquezas marítimas lacustres o fluviales, sean de especial interés para la Nación.

d) Áreas terrestres y marítimas con alto potencial energético y minero, compuestas por todas aquellas zonas que contengan una riqueza energética y minera especial y que ameriten un régimen de preservación del medio combatible con extracción de recursos esenciales para la Nación.

e) Zonas de aprovechamiento agrícola, compuestas por aquellas áreas del territorio nacional que por sus condiciones edafo-climáticas deben ser resguardadas para su explotación agrícola, dentro de un régimen de mayor o menor preservación. Según su potencial agrícola se distinguen las de alto potencial, referidas a zonas que por sus excepcionales condiciones agrícolas deben ser sometidas a una máxima preservación; las de medio potencial, referidas a zonas que reúnen las condiciones necesarias para ser declaradas como zona agrícola especial según la Ley de la materia; y las de bajo potencial, referidas en las zonas sometidas a una menor preservación toda vez que para su explotación agrícola la requieran la aplicación de tecnología especializada que subsane los factores limitantes de su potenciales.

f) Las planicies inundables, compuestas por aquellos espacios del territorio nacional, adyacentes a los cursos de aguas superficiales y que pueden llegar a ser ocupados por los excesos de aguas cuando se desbordan de sus causas naturales.

2. Las áreas rurales de desarrollo integrado, compuestas por aquellas zonas que deben ser sometidas a una estrategia de desarrollo fundamentada en la participación coordinada de las entidades públicas y la población rural organizada, con el objeto de concentrar y concertar esfuerzos hacia el logro de una auténtica prosperidad agropecuaria.

3. Las áreas de protección y recuperación ambiental, compuestas por todas aquellas zonas donde los problemas ambientales provocados o inducidos, bien por la acción del hombre o por causas naturales, requieran de un plan de manejo que establezca un tratamiento de recuperación o uno que elimine los fenómenos de degradación.
4. Los sitios de patrimonio histórico-cultural o arqueológicos, compuestos por aquellas edificaciones y monumentos de relevante interés Nacional, así como las áreas circundantes que constituyan el conjunto histórico artístico y arqueológico correspondiente.
5. Las reservas nacionales hidráulicas, compuestas por los territorios en los cuales estén ubicados cuerpos de agua, naturales o artificiales que por su naturaleza, situación o importancia justifiquen su sometimiento a un régimen de administración especial.
6. Las áreas de protección de obras públicas, compuestas por las zonas de influencia de las construcciones públicas, que deben ser sometidas a usos conformes con los fines y objetos de la obra.
7. Las áreas críticas con prioridad de tratamiento, integradas por aquellos espacios del territorio nacional que dadas sus condiciones ecológicas, requieren ser sometidas con carácter prioritario a un plan de manejo, ordenación y protección.
8. Las áreas boscosas bajo protección compuestas por todas las zonas de bosques altos, primarios o secundarios, que existen en el territorio nacional
9. Las reservas de biosfera, compuestas por aquellas zonas en la que se combinan la presencia de biomasas naturales que deben ser preservadas por su alto valor científico y biológico, con la presencia de poblaciones locales

caracterizadas por modos de vida en lo económico, social y cultural, que configuran un especial sistema de relaciones hombre-espacio.

10. Las áreas de fronteras, ordenadas conforme a la estrategia global contenida en el Plan Nacional de Seguridad y Defensa y conforme a las características propias de cada sector fronterizo.

Artículo 17.- Las áreas bajo el régimen de administración deberán establecerse por decreto adoptado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, en el cual deberá determinarse con la mayor exactitud los linderos de la misma; y los organismos responsables de su administración o manejo, deberán demarcarlas dentro del plazo que se establezcan en el correspondiente decreto.

En el respectivo decreto se ordenará la elaboración del Plan respectivo, en el cual se establecerán los lineamientos, directrices y políticas para la administración de la correspondiente área, así como la orientación para la asignación de usos y actividades permitidas. En todo caso los usos previstos en los planes de las áreas bajo régimen de Administración Especial deben ser objeto de un Reglamento Especial, sin cuya publicación aquéllos no surtirán efectos.

Parágrafo Primero: No se considerará incompatible someter a un mismo espacio del territorio a dos o más figuras de Áreas bajo Régimen de Administración Especial, siempre y cuando ellas sean complementarias.

Parágrafo Segundo: La desafectación parcial o total de las áreas se podrá realizar cumpliéndose los mismos trámites y requisitos establecidos en este artículo, previo conocimiento de la Comisión Nacional de Ordenación de del Territorio. “

Las áreas naturales protegidas en Venezuela abarcan una superficie de cerca de 31.571.709,97 hectáreas que representan aproximadamente 34,45 % del territorio nacional. El sistema incluye a 43 parques nacionales, 36 monumentos naturales, 7 refugios de fauna silvestre, 7 reservas de fauna silvestre, 2 reservas de biosfera y 79 parques de recreación. Estas cifras reflejan un país con una altísima

proporción de superficie territorial protegida y pionero de la conservación del medio ambiente en la Región. (INPARQUES, 2007)

Venezuela está considerado entre los diez países con mayor diversidad biológica del planeta, de allí que sus áreas naturales protegidas representan garantía de conservación de la biodiversidad tropical. Además de la riqueza de especies, los Parques garantizan los espacios y ecosistemas para su evolución. Las áreas naturales protegidas resguardan importantes recursos hídricos, garantizando la conservación de numerosas cuencas donde se genera el agua para uso doméstico, industrial y de riego con fines agrícolas y pecuarios. Además son la garantía del inmenso potencial hidroeléctrico del país, amén de los cuantiosos recursos mineros, por lo que son garantía de soberanía energética. (INPARQUES, 2007)

c. La Organización de los Parques Nacionales en Venezuela.

Tal y como se señaló anteriormente, la creación del primer parque nacional en 1937 (Parque Nacional Rancho Grande), sentó la base inicial de la organización y funcionamiento de los parques nacionales, ya que en el mismo se incluyeron las normas básicas para su delimitación y manejo administrativo. Sin embargo, no fue sino hasta 1955, con la promulgación de la Ley Forestal de Suelos y Aguas, que se establecieron las primeras normas organizativas para la creación y administración de los parques nacionales en Venezuela; en efecto, el artículo 10º expresaba: “Serán declarados parques nacionales aquellas regiones que por su belleza escénica natural o que por la flora y fauna de importancia nacional que en ellas se encuentren así lo ameriten”, asimismo, en su artículo 12º se contemplaba que: “Los parques nacionales solamente se utilizarán para solaz y educación del público, para turismo o investigaciones científicas, en las condiciones que determinen los respectivos Decretos, o Resoluciones del Ministerio de Agricultura y Cría.” Dicha ley fue modificada parcialmente en 1966 y en su artículo 14º quedó establecido: “El Ministerio de Agricultura y Cría determinará las normas a las

cuales habrá de someterse el establecimiento y funcionamiento en los parques nacionales de hoteles, alojamientos, centros de recreo, y sus servicios complementarios y otras instalaciones que a su juicio no perjudiquen los fines del parque”. En 1973 se creó mediante Ley, el Instituto Nacional de Parques – INPARQUES-, ente autónomo adscrito al Ministerio Obras Públicas, al cual se le asigna como encargado de planificar, construir, ampliar, organizar y administrar los Parques de Recreación urbanos o a campo abierto que se crearen en el país; posteriormente en 1978 se modificó dicha Ley para incluir como función principal, la administración de los parques nacionales y monumentos naturales; INPARQUES se adscribió al nuevo Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Con la promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente, se afianzó la organización de los parques nacionales y monumentos naturales, dicha Ley contempló lo siguiente: “Artículo 3.A los efectos de esta Ley, la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprenderá: “.....El aprovechamiento racional de los suelos, aguas, flora, fauna, fuentes energéticas y demás recursos naturales, continentales y marinos, en función de los valores del ambiente; La creación, protección, conservación y mejoramiento de parques nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, zonas protectoras, reservas de regiones vírgenes, cuencas hidrográficas, reservas nacionales hidráulicas; refugios, santuarios y reservas de faunas silvestres, parques de recreación a campo abierto o de uso intensivo, áreas verdes en centros urbanos o de cualesquiera otros espacios sujetos a un régimen especial en beneficio del equilibrio ecológico y del bienestar colectivo;.....” (Subrayado del autor)

A juicio del autor, la organización de los parques nacionales comenzó a presentar problemas con el solapamiento de competencias que derivó de la creación de la Autoridades Únicas de Área, figura administrativa contemplada en la Ley Orgánica para el Ordenamiento del Territorio (1983), en los siguientes artículos:

Artículo 58.- El Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá crear Autoridades Únicas de Áreas para el desarrollo de planes y programas específicos de ordenación del territorio cuya complejidad funcional, por intervención de varios organismos del sector público o por la cantidad de recursos financieros comprometidos en su desarrollo, así lo requieran.

Artículo 59.- Las Autoridades Únicas de Áreas tendrán el carácter de Institutos Autónomos sin personalidad jurídica pero dotados de autonomía de gestión, financiera y presupuestaria en el grado que establezca el Decreto que ordene su creación y estarán sometidas al control jerárquico del Ministro que determine el Presidente de la República.

Artículo 60.- Las Autoridades Únicas tendrán por objeto la planificación, programación, coordinación, ejecución y control de los planes y programas de ordenación del territorio requeridos para el desarrollo integral del área o programa de su competencia.”..... “Las dependencias de los Ministerios, Institutos Autónomos, Gobernaciones y los demás organismos con atribuciones en el área o programa asignado estarán sometidos a las directrices impartidas por las Autoridades Únicas para el logro de su objeto. Tales directrices deberán estar encuadradas dentro del Plan de Ordenación del Territorio de cuyo desarrollo se trate.”

Esta situación significó en la práctica un debilitamiento institucional de INPARQUES ya que cada Autoridad Única de Área designada para un Parque Nacional está adscrita al Ministerio del Ambiente y no a INPARQUES, y aunque en teoría la persona designada como Autoridad Única debe coordinar todo con el ente especializado en general no se hace.

En el caso en estudio, el Parque Nacional Archipiélago de Los Roques, la situación es mucho más compleja, ya que aunque existe una Autoridad Única de Área creada en 1990 a través de Decreto Presidencial N° 1214 de fecha 02-11-1990, recientemente dicho archipiélago pasó a formar parte del Territorio Insular

Miranda, creado también por Decreto Presidencial de octubre 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.797 de fecha 10-11-2011, quedando en la práctica eliminada la Autoridad Única de Área, rompiéndose el vínculo de dependencia del Ministerio del Ambiente, y quedando solapada ahora la competencia de INPARQUES con la del Gobernador del nuevo Territorio Federal Insular.

VII. DESARROLLO DEL PLAN. Primera Parte.

a. Los Roques, sus recursos y productos turísticos.

Oferta turística del destino.

La principal oferta del parque nacional la constituyen sus recursos naturales que incluyen los más de 40 cayos y 300 bancos de arena; una amplia biodiversidad marítima y terrestre; sus paisajes naturales, su clima cálido y soleado durante todo el año; y las límpidas aguas de colores azul claro y turquesa, que bañan las arenas de todos los cayos e islotes. (INPARQUES, 2007)

La oferta de servicios turísticos está localizada fundamentalmente en el islote Gran Roque (único lugar del parque nacional donde se ha permitido la construcción de estructuras receptoras); la misma está integrada por: el transporte aéreo que opera en forma limitada utilizando una pista de escasos 850 metros de longitud; también alojamiento, restaurantes, transporte turístico acuático, establecimientos recreativos; y una oferta de actividades sub acuáticas y de pesca en las áreas permitidas por las autoridades. Según la información suministrada por funcionarios de la entonces Autoridad Única (Ahora en transición a Gobernación del Territorio Insular Miranda), existen 40 establecimientos de alojamiento formal, 36 de los cuales están inscritos en el Registro Turístico Nacional (RTN); un campamento turístico; 9 restaurantes formales, es decir, que cumplen con todos los requisitos exigidos por las normas, y 5 sitios de expendio de comida típica rápida, que se consideran informales porque a pesar de no cumplir con los requisitos exigidos para un restaurante, su funcionamiento es tolerado por las autoridades competentes; también hay una discoteca; 3 empresas de alquiler de equipos para actividades sub acuáticas y de recreación acuática; y 10 establecimientos comerciales incluyendo tiendas, farmacia, banco, bodegas, panadería y artesanos.

A través de la Federación Nacional de Hoteles de Venezuela -Fenahoven- se obtuvo información sobre la capacidad instalada en términos de alojamiento del

islote Gran Roque, la cual es de aproximadamente 120 habitaciones/día, ya que de las 36 posadas registradas existentes, en promedio cada una tiene 3 habitaciones, conformando una oferta mensual de 3.600 habitaciones. Dado que las habitaciones están equipadas, dependiendo de su tamaño, con una cama matrimonial o individual, la oferta mensual estimada en términos de camas es de 5.400 camas. Si se cruza esta información con la contenida en las estadísticas de la Autoridad Única de Los Roques, se puede observar que el factor de ocupación de alojamiento en el destino se estima entre 85 - 90% en los meses de alta temporada, y entre 50 – 60% en los meses de baja.

Aplicando el esquema de tipología de productos manejado por la OMT, los establecimientos de alojamiento ubicados en Gran Roque podrían asimilarse a los suburbanos, aunque en criterio del autor de este trabajo no encajan en dicha clasificación. El destino presenta una oferta de sol y playa, así como actividades recreacionales acuáticas y submarinas distribuidas a lo largo del importante número de cayos e islas que integran el Parque Nacional Archipiélago de los Roques, pero la mayoría de las posadas allí localizadas no ofrecen directamente playa o piscina ya que sus huéspedes solo duermen allí y generalmente pasan el día disfrutando de los abundantes cayos y bancos de arena a los cuales acceden por vía acuática desde Gran Roque.

La mayoría de las posadas que existen en Gran Roque son establecimientos hoteleros independientes. Sin embargo, cinco de ellas pertenecen a la Línea Aérea Turística Aereotuy –LTA-, comercializándose como parte de los paquetes “*todo incluido*” que ofrece la empresa a través de su sitio web www.tuy.com. Esta empresa posee también 4 embarcaciones tipo catamarán y varios veleros y peñeros, lo cual le permite tener una ventaja competitiva respecto al resto de los establecimientos. Un importante número de lugareños poseen embarcaciones propias (peñeros), las cuales ofrecen a los visitantes paseos recreativos, de pesca, y de submarinismo o de snorkeling.

Las posadas turísticas comercializan sus productos a través de Internet, y de la red de agencias de viajes y turismo venezolana e internacional, de esa forman a conocer sus folletos, tarifarios confidenciales con precios netos y comisiones. Tienen presencia en ferias nacionales e internacionales bajo el paraguas del *Producto-Destino Los Roques*, estrategia de mercadeo utilizada en las ferias turísticas venezolanas, Ej. FITVEN, y en algunas internacionales como FITUR, España, e ITB Berlín.

b. Objetivos del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable para un Parque Nacional.

En general, el desarrollo de la actividad turística dentro de un área protegida debe tener el carácter de sustentable, ya que los bienes tutelados son fundamentalmente la naturaleza, la biodiversidad, el paisaje y la calidad del ambiente; sin embargo, dado que la actividad turística comprende la prestación de servicios públicos y privados, así como el desarrollo de actividades comerciales, culturales y comunitarios, entonces la sostenibilidad debe buscarse en el sentido amplio, es decir la ambiental, la socio-cultural y la económica. De la sostenibilidad ambiental, además de lo ya expresado, hay que procurar la conservación de la naturaleza para el disfrute de las generaciones futuras, pero además, la calidad del ambiente, la conservación de la biodiversidad, del clima y del paisaje, son elementos sustanciales del concepto de calidad del producto turístico, y por ende, de una necesidad absoluta para poder mantener la competitividad de los destinos y sus productos turísticos. Destino que se degrada ambientalmente pierde su estándar de calidad y su nivel de competitividad decae. En cuanto a la sostenibilidad socio-cultural, esta debe enmarcarse en la construcción de una positiva relación entre los prestadores de servicios, bien empresarios, bien personas individuales, y las comunidades subyacentes, su patrimonio cultural y sus necesidades; esta relación debe preservarse a lo largo del desarrollo del destino, y debe procurar que esa comunidad se integre con las empresas y se

beneficie de ellas a través del trabajo, la prestación de servicios no laborales, los programas de responsabilidad social incluidos los de capacitación para el trabajo, para el deporte, etc. Por último, la sostenibilidad económica es también importante ya que las empresas, en cualquiera de sus formas, constituyen el pilar de muchas comunidades, de sus propios empleados, y de sus accionistas y directores, por lo que es necesario que la empresa se mantenga en el tiempo, que crezca, que esté sana financieramente, que pueda pagar los tributos al Estado, y la contribución social a la actividad turística.

El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable para el Parque Nacional Archipiélago de Los Roques debe alinearse en los aspectos antes analizados, ya que el Parque Nacional debe ser aprovechado sin depredarse su ambiente, su biodiversidad, su paisaje y su clima. Todas las acciones primarias deben ser tomadas en este sentido, incluyendo acciones preventivas tales como la educación ambiental, la concientización, la supervisión y el control de los visitantes; y otras asociadas con la planificación tales como la definición de las capacidades de carga, el uso de energía limpia, el reciclaje, los programas de recolección y disposición de basura, y los relativos a la producción y racional uso del agua potable, y la canalización y disposición de las aguas servidas. También deben aplicarse acciones correctivas que mitiguen o subsanen los problemas e impactos generados por la actividad turística. Los objetivos socio-culturales deben incluir el cruce de los beneficios entre las empresas prestadoras de servicios o expendedoras de bienes, y la comunidad subyacente; la definición de acciones de responsabilidad social que impacten positivamente en las mismas, en el patrimonio cultural existente y en las relaciones obrero-patronales. Por último, los objetivos económicos del plan deben apuntar a que tanto las empresas y personas prestadoras de servicios o expendedoras de bienes, como el Estado, las comunidades y el destino (Parque Nacional) se beneficien de la actividad económica allí desarrollada, en forma racional y sustentable, de manera que se preserve el ciclo del negocio turístico, viniendo más turistas, agregando más

empresas y trabajo en la medida que la capacidad de carga y las limitaciones urbanísticas lo permitan.

c. Análisis del Entorno del destino turístico Los Roques.

Además de las bondades naturales que posee el parque nacional, existen una serie de situaciones que afectan a las primeras, algunas de ellas derivadas de la inexistencia o insuficiencia de la planificación, o a la mala concepción o aplicación de los planes de manejo.

Demanda turística.

Las estadísticas sobre llegada de visitantes al Archipiélago de Los Roques la lleva la Autoridad Única designada por el Ejecutivo Nacional, lamentablemente sólo se basan en el número de personas que ingresan mensualmente en función del pago de la Tasa de Admisión (Una Unidad tributaria) al parque nacional, la cual constituye el ingreso de dicha autoridad para el cumplimiento de sus funciones, por tanto, no existen datos basados en segmentación de la demanda en función de elementos cualitativos del visitante o su comportamiento, salvo la diferenciación entre visitantes venezolanos y residentes, quienes sólo pagan una (1) U.T., y visitantes extranjeros no residentes que pagan dos (2) U.T.

Nota: Una Unidad Tributaria es una unidad de cuenta para el pago de tributos en Venezuela.

CUADRO N° 1

Visitantes Mensuales Parque Nacional Los Roques (2009 - 2011)

Meses	Venezolanos y Residentes (Turistas y Excursionistas)			Extranjeros (Turismo receptivo)			Total		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
ENE	2.911	3.156	3.881	1.515	1.672	1.375	4.426	4.828	5.256
FEB	3.142	3.077	3.123	1.118	1.309	1.316	4.260	4.386	4.439
MAR	2.480	3.339	3.727	909	1.007	1.143	3.389	4.346	4.870
ABR	3.727	3.932	3.991	872	922	902	4.599	4.854	4.893
MAY	2.605	2.401	3.588	624	712	842	3.229	3.113	4.430
JUN	1.914	1.892	2.912	582	566	621	2.496	2.458	3.533
JUL	2.862	3.285	3.850	591	632	514	3.453	3.917	4.364
AGO	3.418	3.912	3.918	513	505	830	3.931	4.417	4.748
SEP	3.236	3.823	4.002	839	799	638	4.075	4.622	4.640
OCT	2.890	2.963	2.822	1.208	983	489	4.098	3.946	3.311
NOV	2.711	2.866	2.615	1.415	1.531	451	4.126	4.397	3.066
DIC	3.717	3.479	3.027	1.514	1.413	605	5.231	4.892	3.632
TOTAL	35.213	38.125	41.456	11.700	12.051	9.726	47.313	50.176	51.182

Fuente: Autoridad Única Los Roques

Estacionalidad de la demanda turística.

En base a las escasas estadísticas disponibles, es posible observar la estacionalidad de las corrientes turísticas que arriban a Los Roques. La conformada por visitantes venezolanos y residentes sigue el patrón de vacaciones de Venezuela, por lo que su alta temporada la componen los períodos de Carnaval (febrero o marzo), Semana Santa (marzo o abril), vacaciones de julio a septiembre, y vacaciones navideñas (15 diciembre al 15 de enero); la de los turistas receptivos se presenta alto en el período noviembre – marzo debido a que la mayoría de ellos provienen del hemisferio norte (USA y Europa) y bajan al trópico en el invierno. La baja temporada se presenta entre abril y octubre de cada año. Con la utilización de algunas estrategias combinadas en relación a variables controlables de la demanda tales como: nivel de ingreso de los potenciales

visitantes, precios de los servicios y facilidades de crédito para el viaje, se podrían lograr disminuir los picos de la baja temporada. Sin embargo, dada la alta fragilidad de los recursos naturales que integran el parque nacional Los Roques y las limitaciones para la ampliación de la oferta, la utilización de dichas estrategias debe manejarse con sumo cuidado y en forma focalizada. Por ejemplo, en los meses de menos afluencia (mayo, junio, julio, y octubre), podrían aplicarse planes de turismo social destinados a tercera edad, jubilados, personas con discapacidad y trabajadores con vacaciones disponibles, ya que en Venezuela estos son normalmente subsidiados por las empresas o por el Estado, y los operadores turísticos ofrecen tarifas mucho más bajas que las normales.

Afectación y sostenibilidad del destino.

Tal y como se señalara anteriormente, el archipiélago de Los Roques ha sido altamente afectado por el desarrollo de la actividad turística. Como bien lo señala el autor Lanfant, (1995)“la práctica del turismo influye progresivamente en todos los sectores de la vida colectiva: en las instituciones, en las mentalidades, en las concepciones de la identidad, y hasta en la idea que la sociedad se hace de si misma...”. Esto es precisamente lo que pasó en el destino en estudio, el autor M. Schon (Schon, 1956) señala en su obra “Aspectos etnográficos de la población de Los Roques” que el quehacer roqueño era básicamente la pesca. Hoy en día para el nativo o residente permanente, el turismo cambió el patrón económico de todo el archipiélago, ya que la actividad vocacional natural, es decir la pesca artesanal y la cría y extracción de langostas, pasó a un segundo plano al transformarse en destino turístico. Esto, porque la economía pasó a depender en alto grado de la operación turística y en consecuencia muchas de las embarcaciones, que antes se destinaban a la pesca, ahora se usan fundamentalmente para el transporte de los visitantes a las diferentes islas o cayos, al paseo o apoyo a pesca submarina como actividad deportiva de los turistas interesados.

El archipiélago de Los Roques, por su condición de parque nacional, cuenta con un *Reglamento de ordenación y uso* (PR-1991) derivado de lo establecido en la

Ley Orgánica del Territorio de 1978, cuyo Reglamento Parcial sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, prevé la elaboración del mismo. (PR,1989); sin embargo, a pesar que teóricamente dicho instrumento prevé normas para evitar los impactos negativos, por las observaciones de campo que ha podido realizar el autor de este trabajo y por los diferentes estudios referidos (FUDENA,2001), (Red Ara,2011), (Fudeci,2012), dicho reglamento no ha sido suficiente para solucionar los múltiples problemas ambientales, en especial los impactos negativos causados por el inadecuado uso de los recursos naturales, que están generando daño a los arrecifes corales, contaminación de las playas, afectación de los hábitats naturales, etc., afirmaciones estas, que se soportan más adelante al comentar los impactos ambientales específicamente, ya que a juicio del autor no basta con que las normas existan sino que estas se apliquen positivamente y se apliquen sanciones en caso de incumplimiento.

Impactos económicos.

A pesar que en Venezuela todavía no se ha logrado instrumentar las denominadas “Cuentas Satélites” propuestas por la OMT desde 1994, sistema que permitiría observar con cierta confiabilidad los impactos de la actividad turística en la economía nacional y regional, específicamente en la balanza de pagos, producto interno bruto, valor agregado nacional, empleo, y renta, existen algunos indicadores publicados por el Banco Central de Venezuela –BCV- que nos permiten analizar parcialmente algunos de ellos a fin de vincularlos al estudio del destino Los Roques. En el caso de la Balanza de Pagos los datos obtenidos a través de la página web www.bcv.gob.ve fueron los de 2002, en donde es posible observar que como parte de la cuenta de exportaciones cuyo monto es de US\$ 13.421.000.000, la actividad turística participa con apenas con un 0,04%, equivalente a US\$ 600.000.000. Aunque no se existe un desglose de la balanza turística, la cuenta corriente de servicios totaliza un saldo negativo de (-) US\$ 2.909.000.000, en la cual los transportes y viajes contribuyeron con (-)

US\$ 1.788.000.000, lo cual representa un 61,4% de dicha cuenta, con la salvedad de que en la sub-cuenta –transporte- se incluye también el de carga internacional terrestre y marítima, lo cual no permite apreciar la verdadera participación del sector. En relación al Producto Interno Bruto se obtuvo la cifra correspondiente a 2010, la cual alcanzó Bs 55.807.510.000 de los cuales Bs. 3.459.611.000 corresponden al renglón “Resto”, el cual incluye a turismo, agricultura y actividades diversas públicas, con una participación del 0,6% del total.

En Los Roques, partiendo de las estadísticas suministradas por la Autoridad Única, visitaron el parque nacional 50.176 personas (Visitantes), con un promedio de gasto diario de US\$ 200, lo cual representó un ingreso bruto de US\$ 10.035.200 equivalentes Bs 43.151.360,00 al cambio oficial de Bs 4,3 = 1 US\$. Buena parte de los referidos ingresos contribuyen directamente a la economía local, generando empleo y un efecto multiplicador y redistribución de la renta.

Respecto a este tema la OMT (1998) señala: ...”Así, se observa como cada uno de estos flujos de renta provoca a su vez nuevos flujos, ya que los ingresos de las empresas, del sector público o de los particulares, son destinados a su vez a nuevos gastos, que conllevan un incremento de la demanda y, por consiguiente, un mayor crecimiento económico...”. Respecto a la contribución de Los Roques en la formación del producto interno bruto y en el valor agregado nacional, no fue posible encontrar cifras en las fuentes bibliográficas consultadas.

Sobre el impacto económico en las comunidades locales Jaén (2004) señala que el mismo se refleja en las diferentes vías en que dichas comunidades se benefician de la actividad turística, bien directas, con los ingresos por la prestación de servicios empresariales o personales al visitante; servicios recreativos; y venta de productos comerciales y artesanales. También las comunidades se benefician con el empleo que el turismo genera, la inversión pública y privada.

Según se pudo observar en la investigación de campo y a través de las entrevistas realizadas a empresarios, guías y pobladores de Gran Roque (Entrevistas, 2012), la población local se beneficia económicamente de la actividad turística a través de varias vías: 1. Las remuneraciones percibidas por su trabajo con operadores turísticos, posadas, empresas de transporte, recreación y complementarias; 2. Con el comercio y prestación de servicios individuales realizados por los pobladores que no son empleados (o no lo son a dedicación exclusiva) de las empresas antes señaladas; 3. Con las propinas y otras gratuidades que otorgan los turistas a empleados y prestadores individuales de servicios (guías de turismo, entrenadores de actividades acuáticas, entre otros), bien porque han tenido actitud positiva o simplemente porque está incluida en las facturas que pagan en locales turísticos; 4. Con las contrataciones de obras, a realizarse por artesanos locales (albañiles, pintores, herreros, electricistas, etc.) o cooperativas, por parte de los empresarios y entes oficiales, y destinadas a mejorar los servicios o infraestructura turística local. Esta información fue también confirmada con algunos de los operadores turísticos locales (Entrevistas, 2012), y con los datos aportados por el Censo 2011 (INE, 2011).

Sobre los impactos negativos, es necesario mencionar que la economía local se afecta de manera importante en la baja temporada turística ya que debido a la alta dependencia de esta actividad, al producirse una baja sensible del ingreso turístico, inmediatamente causa el no empleo de trabajadores temporeros, y la poca contratación de obras y servicios debido a la baja en el flujo de caja de las empresas.

Impactos socioculturales.

La población de Los Roques, de aproximadamente 1.200 personas (Censo 2011), es casi toda procedente de la Isla de Margarita en el oriente venezolano y del estado Vargas en la costa norte de Venezuela. Las costumbres de los allí residentes fueron traídas desde sus lugares de procedencia. Tal y como se

comentó anteriormente, el mayor impacto sociocultural lo representa el cambio del patrón vocacional de los habitantes ya que se pasó de una vocación meramente pesquera de carácter artesanal, a una vocación turística que ha minimizado a la original. La actividad turística emplea hoy en día al 90% de los habitantes estables del archipiélago, y sólo el 10% restante se dedica a la pesca artesanal, cría y extracción de langostas (INE, 2011). Desde el punto de vista social, el “Roqueño” tiene hoy en día un mejor estándar de vida ya que tiene más facilidades y servicios (teléfonos, Internet, electricidad y banca). Además, el continuo trato con visitantes internacionales ha motivado a la población joven a estudiar inglés, francés y alemán, para poder comunicarse con los mismos. También se pueden mencionar el aumento de la tolerancia social.

Según opinión de los entrevistados (Entrevistas, 2012), así como de pobladores miembros del Consejo Comunal de Los Roques, se observan algunos impactos negativos relativos a la pérdida de algunas costumbres en materia artesanal y social, por el viraje hacia el turismo como actividad principal, y las el efecto de transculturación que originan las corrientes turísticas con la estancia de personas procedentes de diversos países con diversas culturas, nivel social idiomas, modo de vestir, pensamiento, etc., algunas de cuyas costumbres, buenas o malas, son imitadas por los locales. Adicionalmente se suman otros aspectos negativos no exclusivamente vinculados a la actividad turística, tales como el tráfico y consumo de drogas, la prostitución y el contrabando de bienes y especies de flora y fauna. De la xenofobia, calamidad de la que se tiene noticia en otros destinos turísticos venezolanos, y que se genera por rechazo de los nativos del destino hacia los visitantes extranjeros, no se han conocido casos relevantes en Los Roques. Por último, el patrimonio cultural material de Los Roques tiene dos grandes manifestaciones: La primera relativa a las tribus aborígenes prehispánicas que visitaban o vivían en el archipiélago quienes desarrollaron una gran cantidad de piezas de arcilla con formas de dioses, vasijas, tótenes y utensilios domésticos; una valiosa recopilación de las mismas reposa en el Instituto de Patrimonio Cultural de la Universidad Simón Bolívar, Sede Sartenejal (Caracas), a la espera

de la creación de un Museo que las acoja y proteja, el cual se espera pueda ser construido en el islote Gran Roque (Ver IMAGEN N° 4). La segunda, más contemporánea, está representada por el denominado Faro holandés, que data de fines del siglo XIX y que fue construido como parte de un sistema de ayudas a la navegación marítima venezolana por parte del gobierno del presidente Guzmán Blanco. Este faro, que es fácil de distinguir por estar ubicado en la parte más alta de Gran Roque, y el cual es un atractivo importante dentro de la oferta turística del destino turístico, lamentablemente se encuentra en un profundo deterioro debido a la desidia de las autoridades locales y nacionales; sus paredes de piedra se están cayendo, el área donde se encuentra, a pesar de tener la mejor vista panorámica de Gran Roque, está totalmente abandonada, y las caminerías para llegar hasta él, no han recibido el mínimo de mantenimiento para poder ser transitables con comodidad y seguridad (Ver IMÁGENES N° 5 y 6).

IMAGEN N° 4

Figuras prehispánicas de Los Roques

FIGURINAS PREHISPÁNICAS DEL ARCIPIÉLAGO DE LOS ROQUES

Una figurina es una estatua de un tamaño portátil; un objeto figurativo tridimensional, antropo- o zoomorfo. Es una representación icónica, porque a través de su imagen representa algo o alguien y encierra un mensaje escondido (símbolo). Siendo un objeto lleno de significado, debe ser interpretado y entendido en su contexto, tanto arqueológico como el de sus creadores y usuarios (contexto social).

1 Objeto → **2 Imagen** → **3 Símbolo**

La figurina por sí misma es una entidad física. Su forma desvela y persuade. Su contenido herético desconcierta y alerta.

Diferentes estilos de las figurinas insulares

- Estereotipadas:** Se caracterizan por su homogeneidad estilística. (Ejemplos: 10.5 cm, 10.5 cm, 10.5 cm)
- Heterogéneas:** La característica más prominente es su diversidad formal. (Ejemplos: 10.5 cm, 10.5 cm, 10.5 cm)
- Intuitivos:** Comprenden una especie de elementos selectos de los otros dos grupos. (Ejemplos: 10.5 cm, 10.5 cm, 10.5 cm)

Partes de una figurina

El análisis general consiste en la deconstrucción de las figurinas. En consecuencia, estas se dividen en los siguientes partes:

- Busto
- Cabeza
- Cadera y piernas
- Brazo
- Cabeza

Qué es un contexto

La mente que rodea a un objeto dentro del yacimiento y la ubicación tridimensional del objeto dentro de una muestra y con relación a otros objetos y rasgos arqueológicos. El contexto es el hecho para ser leído por el arqueólogo. Los rasgos arqueológicos dentro de sus contextos son la única preservación de un pasado vivo, dinámica y llena de acciones (un contexto social del pasado).

Trenchero B del yacimiento DM

En la trenchera B se recuperó el conjunto de decenas de figurinas en los contextos ruinosos.

Este uno de las secciones de 1 metro cuadrado represento varios microcontextos.

Entre las islas y el continente

Rutas de acceso desde la villa colonial del lago de Valencia a las islas de la costa central y centrooccidental venezolanas como posibles puntos de embarque hasta el archipiélago de Los Roques.

Mapas:

- Mapa del archipiélago de Los Roques con puntos A, B, C, D, E, F.
- Mapa de la zona costera de Venezuela mostrando el lago de Valencia, Mar Caribe, y las islas de Los Roques.

Fuente: María Roghobá ANTČZAK y Andrzej ANTČZAK, CIOBA, Los Rákos de las Islas Prehistóricas. Arqueología Prehistórica del Archipiélago de los Roques.

Fuente: María M. y Andrzej ANTČZAK, investigadores Universidad Simón Bolívar, Venezuela.

IMAGEN N° 5

El Faro holandés de Gran Roque



Fuente: Foto tomada por el autor en visita a Gran Roque.

Impactos ambientales.

La condición de parque nacional ha permitido la adopción de una serie de medidas destinadas a la conservación y revalorización del área natural protegida. Según el trabajo realizado por la Red Ara con el apoyo de la Embajada de Finlandia (Red Ara, 2011), El Ministerio del Ambiente, a través de la administración del área, antes Autoridad Única y hoy en día Territorio Insular Miranda, ha coordinado esfuerzos con diferentes entes públicos y privados, para evitar que los impactos ambientales generados por la actividad turística sean de mayores proporciones, los cuales han sido insuficientes; en este sentido, la existencia de un plan de manejo busca que la arquitectura esté integrada al

paisaje, aunque no siempre se logra; a limitar el crecimiento urbano de Gran Roque definiendo en el plan de ordenamiento local (Ver IMAGEN N° 6) el área que corresponde al pueblo y sus límites, y la conversión de casas rurales en nuevos establecimientos de alojamiento. Basados en lo previsto en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), y en la Ley de Zonas Costeras (2002). A través de los años se han desarrollado proyectos de normas sobre capacidad de carga en el archipiélago, las cuales buscarían evitar el sobre uso, erosión y contaminación de los espacios protegidos, pero hasta la fecha de esta investigación no hay nada publicado oficialmente.

IMAGEN N° 6

Visualización del Ordenamiento de la isla GRAN ROQUE.



Fuente: Autoridad Única Los Roques

Lamentablemente el destino está afectado por diferentes situaciones que atentan contra el ambiente, quizás el más visible para los visitantes es el tema de *manejo*

de la basura, la cual durante muchos años se llevaba a tierra firme para su disposición final y hoy en día es incinerada diariamente en la zona oeste de la isla Gran Roque causando una inmensa nube de humo que afecta a buena parte del archipiélago con su contaminación visual y material. Según el informe publicado en el sitio web www.fudeci.org, la acumulación de desechos sólidos fue catalogada como una amenaza para varios parques nacionales venezolanos, entre ellos el Archipiélago Los Roques. Otro impacto ambiental importante lo constituye la *afectación de las barreras coralinas por la incursión de visitantes* que, no concientizados sobre la fragilidad de estos ecosistemas, pisan los mismos, extraen especies para llevarlas de souvenir, o las contaminan con el diesel o aceite que escapa de los motores de ciertas embarcaciones.

IMÁGENES N° 7 y 8

Montañas de Basura en Gran Roque





Fuente: Fotos tomadas por el autor en visita a Gran Roque.

La Fundación Científica Los Roques a través de la Estación de Biología Marina “Dos Mosquises” localizada en el islote del mismo nombre dentro del Archipiélago de Los Roques, ha venido desarrollando proyectos destinados a evaluar las condiciones de salud de los arrecifes de coral y desde el 2009 lleva adelante el Programa de Monitoreo a Largo Plazo del Estado de Salud de los mismos en el parque nacional Archipiélago de Los Roques, el cual está dirigido por la Profesora Estrella Villamizar del Instituto de Zoología Tropical de la Universidad Central de Venezuela. Según el reporte que encontramos en su sitio web www.fundacionlosroques.wordpress.com, en los últimos 3 años los corales habían experimentado un blanqueamiento moderado durante los meses de mayor temperatura, recuperándose posteriormente con el descenso de la temperatura; sin embargo, el incremento anómalo de la temperatura registrado a finales del 2010 afectó de modo dramático a los corales del parque. De acuerdo al último censo, realizado en octubre por el equipo de la Profesora Carolina Bastidas del Centro de Estudios Eco-Toxicológicos del Mar (Cetoxmar, 2010), de la Universidad Simón Bolívar de Venezuela, se observó en las localidades

estudiadas un blanqueamiento del 50% de las colonias coralinas de Los Roques. Entre las diversas causas de esta afectación, señaladas por los investigadores, está el contacto con los corales por parte de los visitantes, quienes los pisan, arrancan la vegetación de su superficie, o trozos de su masa para llevarla de recuerdos; esta situación se presenta recurrentemente agravándose en las épocas de alta temporada, por la masiva concurrencia de visitantes quienes en parte se recrean con actividades submarinas en las áreas coralinas.

Las playas de los diversos cayos que conforman el archipiélago Los Roques, las cuales en su mayoría están formadas en gran parte por arena coralina, también presentan impactos negativos visibles causados por los visitantes (contaminación por basura tales como plásticos, botellas, bolsas, latas, etc.), por las embarcaciones deportivas y de transporte que se arriman a la orilla (contaminación por aceites de motor, deposición de aguas negras y basura dejada o lanzada desde las embarcaciones) A partir de los resultados de varias entrevistas a operadores turísticos y guías de turismo (Entrevistas, 2012), consultas bibliográficas de estudios ambientales (FUDENA,2001), (Red Ara, 2011) y (FCLR, 2012), así como en las visitas realizadas al destino turístico en estudio desde 2010, observando que el problema fundamental radica en la falta de conciencia de los visitantes y pescadores; la falta de vigilancia, control y educación ambiental por parte de las autoridades; y la ausencia de normas de limitación de las capacidades de carga que trae como consecuencia la excesiva concentración de visitantes y embarcaciones en los períodos vacacionales. Esta Además, como no se controla no se sanciona a nadie, y al final todos actúan *motu proprio* según su educación de hogar y sus principios, predominando los mal educados e inconscientes respecto al cuidado y protección del ambiente. Consultadas las autoridades del parque nacional sobre la ausencia de mecanismos de control sobre los visitantes y las embarcaciones deportivas, estos explicaron que no tienen suficiente personal asignado para tales labores y que otros entes como la Guardia Costera de la Guardia Nacional y la Policía Marítima de la Capitanía de Puerto, ejercen sus labores con muchas limitaciones de

equipos y personal, por lo que generalmente sus funciones las ejecutan en Gran Roque y algunos cayos cercanos al mismo.

IMÁGENES N° 9 y 10

Presencia de Basura en algunos cayos





Fuente: Fotos tomadas por el autor en una de las visitas a Los Roques.

Por último, es importante mencionar la *contaminación sónica* causada por los propios visitantes que traen consigo aparatos de música los cuales usan a todo volumen molestando a los bañistas, y la emitida por la discoteca del pueblo de Gran Roque cuyos aparatos de sonido utilizados a máximo volumen durante los fines de semana perturban la estadía de los visitantes que descansan en las posadas adyacentes, o que comen en los restaurantes de dicha pequeña isla. Estas situaciones han venido siendo denunciadas por los dueños de posadas entrevistados y constatadas con los entrevistados (Entrevistas, 2012) y por el autor en las visitas de campo realizadas.

Otros Impactos.

Se pueden observar otros impactos importantes: 1. El tema de la *insuficiencia de energía* debido a las limitaciones y fallas de la planta de Gran Roque, y al aumento del consumo por mayor incorporación de artefactos eléctricos. Esta situación hace que las posadas pierdan competitividad, afectando su

sostenibilidad económica, ya que entre otros aspectos, las temperaturas en la zona son altas aún de noche y muchos visitantes no están dispuestos a pernoctar en esas condiciones en aquellos establecimientos que no pueden ofrecer aire acondicionado o sistemas de ventiladores; pero además la falta de electricidad afecta la conservación de los alimentos, y el uso de artefactos eléctricos tales como radio, televisión, etc. La planta eléctrica de Gran Roque funciona con Diesel, combustible que debe ser traído por buques tanqueros a este islote, representa un problema ambiental por la emanación de gases tóxicos producto de su combustión, y por el poco control de los derrames en la descarga del mismo. Con el objeto de poder ampliar la capacidad instalada las autoridades han construido dos importantes reservorios de combustible, los cuales, aunque ayudarían a disminuir la frecuencia del suministro desde tierra firme y permitirían suplir a una nueva planta que se prevé instalar, lo cual implicaría continuar con el uso de energías contaminantes.

2. *Insuficiencia de agua potable.* A pesar de que la Autoridad Única logró instalar una planta de desalinización de agua de mar y el Reglamento sobre manejo del parque nacional prevé la obligación de recoger agua de lluvia, el agua potable es cada día más escasa, lo cual estaría afectando el futuro crecimiento de la actividad económica que soporta la vida de los pobladores: el turismo;

3. *Problemas de Capacidad de Carga:* Aunque como se explicó anteriormente, no existe definición de las capacidades de carga del parque nacional en general ni en particular del Gran Roque, tampoco existen indicadores medioambientales que puedan ser utilizados para medir los impactos que pudieran existir relativos a lo que se conoce como capacidad de carga total o específica. Debido al pequeño tamaño de esta isla y al área urbana (pueblo) prevista en el Plan de Ordenación y Uso del Parque Nacional (PR, 1991), y definida en el Plan de Manejo para Gran Roque, esta ya presenta saturación de construcción urbana ya que los límites originales previstos en plan de ordenamiento urbano (Anexo, "E"), este es un problema con repercusiones sociales y económicas. El Consejo Comunal de Los Roques, en su sitio web www.consejocomunallosroques.org plantea el problema de estructura urbana

explicando que en el Gran Roque se presentan los siguientes tipos de construcciones:....**“Casas Posadas:** *Es importante monitorear el uso y abuso de estas bienhechurías, ya que pese a que no hay el tan nombrado "Estudio de carga" se han otorgado concesiones bajo la modalidad de "Provisionales" ocasionando hacinamiento de operadores turísticos y colapso de los servicios públicos.* **Casas negocios:** *habitaciones en la parte de la fachada o casas que fueron adaptadas, en algunos casos no cumplen con las normas de sanidad y son incómodas, surgieron de la demanda que tiene el pueblo en crecimiento, con la desventaja de que hay una concesión de cada una.* **Casas Roqueñas:** *Algunas conservan su arquitectura original y otras están a merced del degrado por falta de permisos y control para remodelación por parte de la A.U.A. (Autoridad Única de Área).* **Parcelas otorgadas:** *Son las parcelas para pobladores roqueños que vivían en hacinamiento. Algunas de las casas en ellas construidas fueron vendidas, están en venta por altas sumas, u operan como posadas.* **Casas Públicas:** *Casi todas estas construcciones están lejos de tener una ubicación estratégica para sus fines; las casas rurales fueron mal ubicadas y se llenan de arena cuando llegan las olas (Reboso), Inparques: sus funciones fueron desplazadas por la A.U.A y según muchos roqueños, fue el principio del caos.* **Rancho de Pescadores:** *Algunas de estas estructuras han cambiado, para convertirse en unas estructuras soportadas por escombros y otras ofrecen alojamiento y servicio de restaurante,....”*

Hasta ahora, la política de las autoridades ha sido permitir un crecimiento urbano basado en el crecimiento de la población residente nativa, es decir, se ha venido permitiendo que las nuevas familias surgidas en Gran Roque, producto de uniones matrimoniales o concubinarias, puedan construir sus viviendas en los límites urbanos actuales, sin embargo, al transcurrir algunos años estas viviendas terminan convirtiéndose en posadas, lo cual está permitido con ciertas restricciones en el Reglamento de Ordenación y Uso, o alquiladas a otras personas para modificarla y ofrecerla como alojamiento para visitantes. También

existen problemas con la capacidad de carga en los cayos e islas más cercanas, debido a que en la alta temporada se concentran gran cantidad de embarcaciones y personas en las costas y barreras coralinas lo cual aumenta la contaminación y el daño a los arrecifes, bancos de arena y playas; 4. *Problemas logísticos*. El transporte de equipos e insumos hacia el Gran Roque, se hace mayormente por vía marítima, y el muelle de carga es insuficiente; además, el aeródromo de Gran Roque, por la escasa longitud de su pista, no permite el acceso de aeronaves de carga medianas que pudieran llevar parte de los suministros. La principal empresa aérea que cubre la ruta Maiquetía-Los Roques, cuenta con varias aeronaves, pero sólo una de ellas, un Dehavilland Dash 7, es capaz de aterrizar y despegar con carga máxima, siendo su oferta de carga para suministros bastante limitada.

d. Aplicación de la Matriz DOFA, y análisis de las interacciones.

IMAGEN N° 11

***Matriz DOFA aplicada al Destino Turístico
Parque Nacional Archipiélago Los Roques***

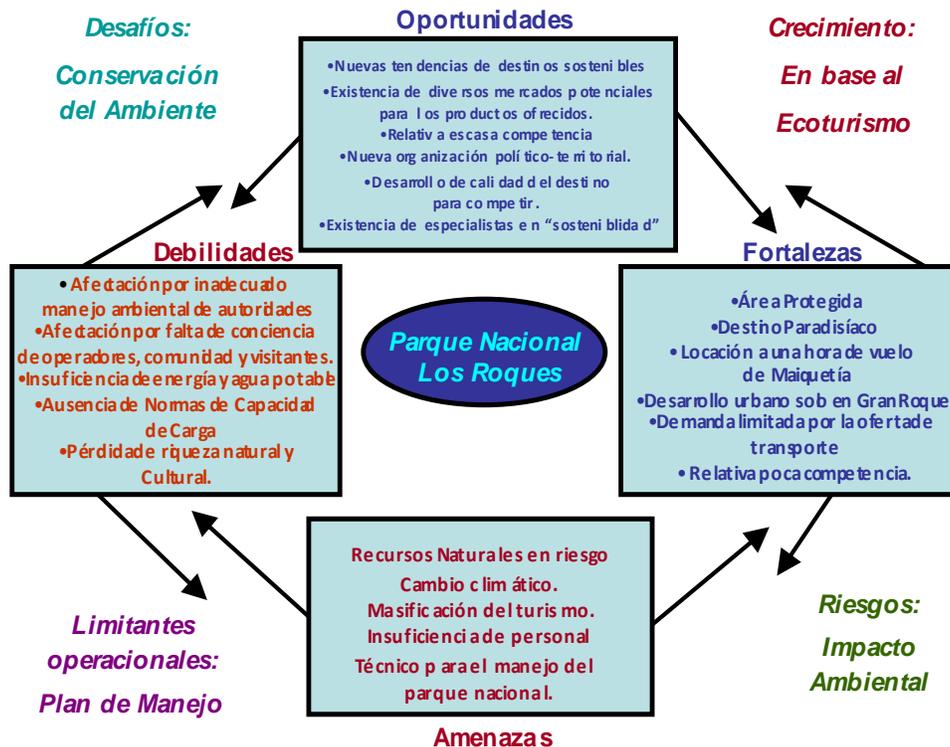


Interacciones:

- a. (FO) Fortalezas vs. Oportunidades.
- b. (DO) Debilidades vs. Oportunidades.
- c. (FA) Fortalezas vs. Amenazas.

IMAGEN N° 12

Interacciones DOFA



e. **Calidad vs Competitividad.**

Actualmente, debido a las limitaciones de crecimiento urbano del destino establecidas en el Plan de Manejo del parque nacional, podríamos afirmar que el mismo se encuentra en una etapa de madurez con tendencia al deterioro, especialmente si no se toman las medidas correctivas. En este sentido, podemos concluir que el inadecuado manejo de los aspectos ambientales por la Autoridad Única del parque nacional, está empezando a generar una imagen negativa del destino tanto en Venezuela como en el extranjero. Además, la fragilidad de los ecosistemas del archipiélago amerita que no se aumente la capacidad de carga más allá de los límites actuales, aunque eso signifique un conflicto para el actual gobierno venezolano que desea masificar los destinos turísticos bajo la excusa del desarrollo del “turismo social”.

Competitividad del destino turístico analizado.

A partir de las definiciones sobre competitividad incluidas en el Marco Teórico, el autor de este trabajo propone una sistematización de los elementos que afectan la Competitividad:

- Garantía de *producción suficiente* para la cuota de mercado que se aspira captar. Esto significa que la empresa de servicios, el destino o el producto tiene que tener una oferta que le permita captar o mantener la misma, quien no tiene producción suficiente en el tiempo, en un destino en crecimiento, necesariamente va perdiendo cuota de mercado.
- *Mantenimiento de la calidad del producto* o servicios ofrecidos, sin importar la categorización de los mismos, ya que lo importante es que la calidad que se ofrezca se mantenga en la relación producto-precio-satisfacción del usuario.
- *Eficiencia económica* en la conformación del producto turístico, sin requerir subvenciones, para subsistir en el mercado (sostenibilidad económica).

- *Adecuado manejo de los aspectos ambientales*, (sostenibilidad ambiental), ya que los impactos negativos generados por el prestador del servicio, y por los visitantes mal educados o inconscientes, son observados y sufridos por los visitantes que conocen y valoran el ambiente, e inciden en la decisión de fidelidad por parte de los mismos, tal y como lo señala el Informe del Foro Económico Mundial sobre Competitividad (FEM, 2011) y crean un efecto multiplicador negativo por la mala imagen o fama que se puede generar.
- *Adecuada relación de precios de productos y servicios* en comparación con destinos similares, para evitar estar fuera de mercado generando rechazo en ciertos niveles de la demanda (sostenibilidad de mercado).
- *Entorno amigable*, es decir relativo baja afectación de factores exógenos que pueden afectar nuestro producto o servicio en un destino (seguridad de personas y bienes, fenómenos climáticos, control de cambio, etc.).
- *Vinculación de los productos y servicios al destino turístico*, a sus comunidades, y a sus trabajadores, generando aceptación, identidad y sentido de beneficio con estos (sostenibilidad social).

Como podemos observar, el tema de la competitividad tiene una alta relación con la sostenibilidad del mismo, la cual según coinciden diversos autores tiene tres componentes: Sostenibilidad Económica, Sostenibilidad Ambiental y Sostenibilidad Social. La primera relacionada con la supervivencia en el tiempo de las empresas y sus productos, en función de una buena gerencia que se base en el mantenimiento de la competitividad; la segunda, basada en la preservación de los recursos naturales para que sobrevivan en buenas condiciones para el disfrute de las generaciones futuras; y finalmente, la sostenibilidad social que busca que las comunidades, los trabajadores y los empresarios se beneficien por igual y cooperen todos en base a un aprovechamiento y no una explotación de la actividad turística.

VIII. DESARROLLO DEL PLAN. Segunda Parte.

a. Políticas para la orientación del Plan.

Las políticas son criterios que orientan el desarrollo de un plan, de un proyecto o de una empresa. La OMT señala que ..”Las políticas turísticas actuales conceden creciente importancia a la necesidad de actuar frente a los impactos ambientales del turismo, ya que la industria turística usa en su funcionamiento numerosos *inputs* de tipo primario, desde el propio espacio físico ocupado por las instalaciones turísticas, hasta el paisaje natural admirado y disfrutado por los turistas.” (OMT,2001). Lo cierto es que para definir un Plan que nos ayude a encausar hacia un desarrollo sustentable la situación actual en el destino turístico Archipiélago de Los Roques, tenemos que definir políticas integrales que orienten cada uno de los eslabones que conforman el desenvolvimiento de la actividad turística en el mismo, es decir: el transporte e ingreso de las personas al parque nacional como área protegida que es; el ambiente y las limitaciones de uso de los diferentes espacios físicos que derivan de reglamentación y zonificación; la construcción de estructuras receptoras y parareceptoras, sus tipos, normas para su edificación y mantenimiento, incluidos los tipos de materiales utilizados; las formas de actividades recreativas permitidas, los vehículos utilizados para las mismas incluyendo los tipos de propulsión y combustibles utilizados; las formas y energía utilizadas propiciando aquellas que no dejen huella de carbono o minimicen dicho efecto negativo; la recolección y disposición de desechos sólidos, incentivando el reciclaje; la preservación de los paisajes naturales terrestres, marinos y submarinos; la capacitación de guardaparques, guías de turismo, policía marítima, Guardia Nacional y otras autoridades con funciones de resguardo ambiental y de orden público; la concientización y motivación de la comunidad receptora y su capacitación para incorporarse de manera activa a la actividad turística sustentable; la definición de indicadores ambientales y capacidades de carga; la calidad ambiental y de los servicios públicos; la

conservación del patrimonio natural y cultural; la educación y capacitación para la sostenibilidad tanto de la comunidad como de los operadores de turismo; la seguridad en el destino turístico; la sensibilización y concientización de los visitantes al parque nacional; y la utilización del desarrollo turístico como forma de atenuar la pobreza. Todos estos aspectos deben estar soportados por políticas, estrategias y metas concretas y alcanzables.

b. Estrategias y Propuestas.

Las Estrategias pueden considerarse como medios para el cumplimiento de objetivos y metas. El autor García Villa (1984) señala que las estrategias pueden tener dimensión espacial, temporal, social, económica o de coordinación. En todas sus manifestaciones la característica principal debe ser la flexibilidad. La estrategia orienta acerca del “cómo” se lograrán los objetivos o la metas propuestas, de allí que como parte de las estrategias se pueden elaborar planes municipales, regionales, estatales y nacionales; aunque dentro de los mismos también deberán incluirse estrategias como mecanismos para impulsar los objetivos generales y específicos allí propuestos.

Hoy en día, son varios los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que han venido trabajando para la definición de “Buenas Prácticas” que pueden servir como *políticas* o *estrategias* para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo del turismo sustentable y ser asumidas por gobiernos, comunidades o empresas privadas.

Recientemente (21-12-2012), la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adoptó por unanimidad una Resolución presentada por la Organización Mundial del Turismo (OMT), en la cual se insta a los Estados que promuevan el Ecoturismo como forma de preservar el ambiente y promover la atenuación de la pobreza. Esta Resolución de la ONU se convierte así en un lineamiento de política para los países miembros, la cual a su vez permerá hacia los diferentes niveles administrativos de los gobiernos proveyendo una nueva herramienta de

estrategia para el desarrollo local, regional y nacional del turismo. Ya anteriormente la OMT había venido auspiciando el desarrollo y homologación de buenas prácticas para el desarrollo sustentable del ecoturismo, publicando manuales basados en las mejores experiencias de diferentes países en los cinco continentes, dirigidas tanto a los planificadores como a los administradores locales y regionales. Pues bien, tanto el Ecoturismo per se, como las buenas prácticas derivadas o conducentes a él, deben conformarse como estrategias y propuestas que coadyuven a solucionar y mitigar los diferentes impactos negativos observados en el destino turístico Los Roques, de manera que su desarrollo se oriente hacia las sostenibilidad, propendiendo así el equilibrio entre naturaleza y aprovechamiento turístico, y preservando para las generaciones futuras el maravilloso patrimonio natural contenido en el área protegida en estudio.

Entre las principales buenas prácticas para el Ecoturismo, identificadas por diferentes organismos internacionales y ONG's (OMT, PNUMA PROARCA/CAPAS, entre otras), se ha hecho una selección a fin de presentarlas como Propuestas, ya que se considera que pueden ser aplicadas con éxito en el destino en estudio a fin de solucionar la multiplicidad de problemas de manejo, y eliminar o mitigar los impactos negativos allí presentes. Las mismas son las siguientes:

- i. Formulación de políticas y creación de instrumentos normativos para la conservación y protección del medio ambiente, regulación del uso de los recursos naturales (Ej. Normas que regulen la pesca de especies, estableciendo períodos de veda, limitación de unidades por pescador, etc.)
- ii. Desarrollo de planes de gestión, de desarrollo urbano local, o de manejo, destinados a la ordenación y/o control del desarrollo operativo de la actividad turística, en los cuales se tome en cuenta los aspectos de conservación de la biodiversidad.
- iii. Definición de las diferentes capacidades carga dentro del área protegida y destino turístico, de un sistema de indicadores para poder medir los diferentes

- impactos y la propia capacidad de carga, así como mejoramiento de las estadísticas relativas a los visitantes, las visitas a los diferentes sitios que ofrece el destino turístico, y la oferta en manos de los operadores turísticos.
- iv. Aplicación de técnicas de gestión del agua respetuosas con el ambiente. En el caso en estudio la fuente de agua dulce proviene de costosas plantas de tratamiento desalinizadoras, las cuales proveen el líquido en forma limitada, por lo que es necesario fomentar la conciencia de operadores, comunidad residente y visitantes en cuanto a la conservación del preciado líquido.
 - v. Aprovechamiento y almacenamiento del agua de lluvia, como fuente alterna en destinos con un régimen pluviométrico estacional.
 - vi. Regulación de las visitas a los sitios más sensibles del área protegida, tales como hábitats naturales, áreas de apareamiento y reproducción, desobaderos, etc., estableciendo los límites de acercamiento, el número máximo de visitantes en cada grupo, la obligación de que las visitas sólo se hagan con guías autorizados que manejen los aspectos de interpretación, conservación y sostenibilidad del patrimonio natural y cultural.
 - vii. Participación en las redes nacionales e internacionales de áreas protegidas para intercambiar experiencias y conocimientos sobre la gestión de los recursos naturales y el turismo.
 - viii. Desarrollo de prácticas de reforestación con especies autóctonas, restauración de espacios naturales y protección de hábitats, con la participación de las comunidades, bajo la supervisión de expertos.
 - ix. Aplicación de nuevas tecnologías sobre gestión de zonas naturales, tales como la aplicación del Sistema de Información Geográfica (SIG) y las técnicas modernas de conservación del suelo y los recursos forestales.
 - x. Diversificación de la oferta de ecoturismo mediante la creación de programas que incluyan la cultura y el estilo de vida rural para aliviar espacios frágiles altamente visitados.
 - xi. Promoción del mejoramiento de las condiciones de vida de los lugares de residencia de las comunidades, buscando que se motiven al mejoramiento de

su entorno, al saneamiento ambiental y la creación de un paisaje urbano agradable.

- xii. Exigencia de estudios de impacto ambiental como pre-requisito para la autorización de cualquier tipo de desarrollo de infraestructura, o estructuras receptoras.
- xiii. Desarrollo de la infraestructura de transporte necesaria (puertos, marinas, aeropuertos, o vías de comunicación terrestre) de la manera más sencilla y adecuada, de manera que no genere importantes impactos visuales o ambientales, y que procure más bien integrarse al paisaje natural.
- xiv. Desarrollo de las estructuras receptoras con técnicas ecológicas, preferiblemente con materiales naturales autóctonos, o con otros no contaminantes que se integren al paisaje urbano ya existente. En este sentido hay que cuidar que los planes urbanos contemplen variables relativas a alturas máximas, visuales, retiros, canalización de aguas servidas, y fachadas acordes con el contexto arquitectónico del destino.
- xv. Promoción e incentivación de medios de transporte ecológicos, priorizando, en el caso del parque nacional archipelágico, la utilización de vehículos impulsados por el viento (a vela), o con motores de bajos niveles de consumo y de emisión de gases.
- xvi. Promoción del uso de energías alternativas ecológicas, tales como la eólica, la solar y la hídrica, las cuales pueden adecuarse para los desarrollos de baja escala como deben ser los asociados al turismo en áreas protegidas.
- xvii. Aplicación de técnicas y tecnologías para el ahorro de energía; y concientización sobre uso de las mismas por parte de visitantes, operadores y comunidad.
- xviii. Desarrollo de un sistema de señalización que incluya la interpretación y los senderos interpretativos como producto específico y valor ofrecido a los visitantes, y que también sea comprendido, apoyado y preservado por las comunidades subyacentes.

- xix. Actividades de conservación con la participación de turistas, miembros de la comunidad local y estudiantes, como parte de la oferta turística y de las actividades educativas.
- xx. Control de las emisiones de ruido y gases por parte de los establecimientos turísticos y recreacionales (bares, discotecas, hoteles, etc.), vehículos de transporte, y obras en construcción.

En general todas las prenombradas prácticas pueden ser asumidas por las autoridades del Parque Nacional, bien como políticas, como estrategias o como normas de obligatorio cumplimiento, de manera que su aplicación en forma conjunta permita garantizar la sostenibilidad del área protegida aprovechada como importante destino turístico.

Es importante señalar que Venezuela ha suscrito importantes resoluciones y declaraciones de organismos internacionales, relativas a la conservación del ambiente, la preservación de áreas protegidas, la promoción del ecoturismo como forma de armonizar el desarrollo turístico con la conservación de la naturaleza, y la preservación de la biodiversidad y el clima, por lo tanto, todas las buenas prácticas y políticas recomendadas por los organismos internacionales, deben ser incorporadas como políticas, estrategias o propuestas en los diferentes planes de ordenación, manejo, o desarrollo, locales, regionales, nacionales o sectoriales.

c. Evaluación de las Propuestas.

La evaluación de las propuestas para la acometida o ejecución de un plan generalmente se basa en criterios económicos, ambientales, políticos y sociales, donde además las limitaciones presupuestarias condicionan tal evaluación; en tal sentido lo recomendable es compatibilizar la problemática identificada con las propuestas esbozadas, de manera que para cada problema identificado se tengan una o más propuestas que coadyuven en su solución y que de esta forma se pueda cumplir el objetivo del estudio cual es la gestión y manejo sustentable del

parque nacional en cuyo territorio el turismo constituye la principal actividad económica y social. La metodología que se aplicará para tal evaluación es la denominada “Multicriterios” que permite seleccionar subjetivamente varios de los criterios tradicionales a fin de construir una matriz de evaluación donde se incluyen tanto las propuestas identificadas, como los criterios que fungirán de variables referenciales, asignando valores de evaluación con una escala de referencia. Según Pietersen (2006), el objetivo general de la *evaluación multicriterio* es proveer al investigador, funcionario o ente decisor, de las mejor alternativas frente a un entorno de variables en competencia y eventualmente en conflicto; de este modo, ante la presencia de criterios económicos, ambientales, sociales, institucionales, técnicos y políticos; es necesario que las decisiones que se tomen, respecto a la selección de propuestas, impliquen una justificación respecto al cumplimiento de objetivos o la aplicación de estrategias en el plan.

A tal fin, y como metodología para la evaluación de las propuestas aquí presentadas, se propone la elaboración de un análisis multicriterios, basado en tres grandes criterios o enfoques: Ambiental, Político y Socio-Cultural. El análisis comienza con una valoración de cada una de las propuestas en función de variables vinculadas a cada enfoque, la cual se hace por separado, a los fines prácticos, en cuatro plantillas elaboradas en hojas Excel (Ver Anexos “A”, “B”, “C” y “D”, al final de este trabajo), una para cada enfoque; esto requiere la selección de un grupo evaluador el cual se recomienda sea multidisciplinario, quienes opinarán sobre la valoración de cada propuesta en función de cada enfoque, de acuerdo a la escala de valoración escogida, la cual en este caso es del 1 al 3, lo cual resultará en una apreciación de las más importantes según cada enfoque. Una cuarta plantilla resumirá los resultados de las tres primeras y servirá para una posterior priorización de las mismas.

d. Priorización de las Propuestas.

Una vez concluido el proceso de evaluación de las propuestas cabe definir el orden de prioridad de las mismas, el cual se logra también con la metodología de evaluación multicriterios señalada en el punto anterior, mediante la aplicación de la plantilla “D”, la cual utiliza una escala de 1-27 por acumulación de las escalas utilizadas en la primera parte de la evaluación la cual arroja un orden de apreciación según cada enfoque utilizado. La priorización de las propuestas es importante en la toma de decisiones particularmente a los fines presupuestarios y de elaboración de cronogramas de acción.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

a. Comprobación de la Hipótesis Principal.

Al inicio de este trabajo se planteó como Hipótesis Principal que “La falta de un adecuado plan de manejo y la actividad turística no controlada, están provocando impactos negativos múltiples en el destino turístico Parque Nacional Archipiélago de Los Roques.”; además, como Hipótesis de Trabajo que coadyuvaran a la comprobación de la primera se definieron tres afirmaciones, las cuales a continuación transcribiremos a fin de establecer su veracidad y concordancia con lo planteado en la investigación:

“La no determinación y control de las capacidades de carga en los diferentes cayos que conforman el archipiélago de Los Roques está afectando a los diferentes ecosistemas allí existentes, especialmente a los relacionados con los arrecifes coralinos y playas.”

En efecto, se han podido establecer los impactos negativos que se presentan en los arrecifes coralinos los cuales, según los trabajos consultados (Fundación Científica Los Roques, 2012), USB y UCV (CEXTOMAR, 2010)) presentan afectaciones importantes tales como el blanqueamiento de la masa coralina. Asimismo las playas se han visto afectadas de manera recurrente con contaminación por basura, aceites y aguas servidas, presentándose las mayores incidencias en épocas de vacaciones y festividades, en las cuales se presenta la mayor concentración de visitantes y embarcaciones en los diferentes cayos. La no existencia de normas sobre capacidad de carga aplicables a las playas y a las visitas subacuáticas, trae como consecuencia que no existan parámetros de concentraciones máximas en las mismas, ni elementos de actuación de parte de las autoridades respecto a esta situación.

“La falta de control y el poco conocimiento sobre la conservación del medio ambiente de los visitantes, están contaminando las playas y causando severos

daños en las formaciones de arrecifes coralinos que integran el patrimonio natural del archipiélago de Los Roques.”

Tal y como se señalara anteriormente, se ha detectado una ausencia total de control por parte de las autoridades que interactúan en el parque nacional, tanto cuando estaban bajo la coordinación de la extinta “Autoridad Única de Área”, como ahora que están actuando cada una por su cuenta en relativa coordinación de la “Gobernación del Territorio Insular Miranda”. Lo cierto es que son muchos los entes oficiales que en teoría participan pero pocos los que controlan o tienen conocimiento de cómo actuar en relación a los problemas medioambientales que se observan en el destino turístico. Si los entes competentes no concientizan y controlan a los visitantes, permitiendo que estos actúen a su libre albedrío y por falta de educación básica y educación ambiental contaminan con ruido, basura, aguas servidas y otros agentes, tanto las playas como los arrecifes coralinos, entonces no se podrá garantizar la sostenibilidad del área protegida que es simultáneamente parque nacional y destino turístico, y paulatinamente estaremos viendo una degradación del patrimonio natural terrestre, acuático y subacuático.

“La ausencia de políticas adecuadas respecto al manejo de la energía, de las fuentes de agua potable, disposición de aguas servidas, y manejo y disposición final de la basura; están generando serios problemas operacionales y ambientales al destino turístico.”

El problema del manejo de la energía, está relacionado con el crecimiento de la población residente, sus viviendas, y las instalaciones receptoras que se han ido construyendo para albergar, alimentar y recrear a los visitantes nacionales y extranjeros que visitan el archipiélago y que necesariamente deben pernoctar en Gran Roque como único islote con infraestructura turística permitida, a excepción de aquellos que arriban en veleros o yates pernoctando dentro de los mismos en otros cayos o islotes. El consumo de energía ha ido creciendo y la planta eléctrica que otrora fue instalada se hizo insuficiente, lamentablemente las políticas que manejan las autoridades del parque no han priorizado el uso de energías limpias (eólica y solar), sino que se empeñan en hacer crecer la

capacidad instalada a través de nuevas plantas eléctricas de diesel. El tema del agua potable requiere de una adecuada política de mantenimiento de la planta desalinizadora y eventualmente de un proyecto de ampliación o sustitución de la existente. En cuanto al manejo de las aguas servidas el problema es más grave ya que debido a políticas inadecuadas en el mantenimiento y operación de la planta de tratamiento, buena parte de las aguas servidas están siendo botadas al mar contaminando las aguas. Por último, el problema de disposición final de la basura, quizás el más visible actualmente, ha creado una inmensa contaminación ambiental debido a que se está quemando la basura en la zona noroeste de Gran Roque generándose humo, cenizas y olores que afectan al islote, especialmente en aquellos días en que el viento sopla del oeste lo cual ocurre en pocas semanas del año. En resumen, queda demostrado que las políticas ambientales sobre los temas referidos, son totalmente inadecuadas para la sostenibilidad del destino turístico, y que en consecuencia se generan los impactos negativos mencionados en la investigación, y como efecto, problemas operativos en los servicios turísticos prestados a los visitantes.

Todo lo anteriormente señalado en el análisis final de la hipótesis de trabajo, permite reafirmar la hipótesis principal relativa a que la falta de un adecuado plan de manejo y la actividad turística no controlada, están provocando impactos negativos múltiples en el destino turístico Parque Nacional Archipiélago de Los Roques.

b. Recomendaciones generales.

El análisis del destino turístico Los Roques ha permitido develar los atractivos, oportunidades, debilidades, fortalezas del mismo, Así como las amenazas que se observan. A fin de lograr objetividad en las recomendaciones, las mismas se presentan asociadas a cada uno de los problemas generales o situaciones particulares observadas que afectan la sostenibilidad del destino, para las cuales el autor considera se requiere una acción correctiva o mejora.

- Estadísticas: Se recomienda a las autoridades nacionales (Ministerios de Turismo y Ambiente, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y Banco Central de Venezuela), a las locales Gobernación del Territorio Insular Miranda(que funge ahora como sustituta de la antigua Autoridad Única de Área); y a los entes institucionales gremiales (Federación Nacional de Hoteles de Venezuela, Asociación Nacional de Posadas y Asociación local de posaderos); mejorar el sistema de recolección, análisis y presentación de las estadísticas a fin de que puedan realizarse en base a ellas, mejores estudios de la situación del mercado y del sitio. Esta mejora en el sistema estadístico será de mucha utilidad para la definición e instrumentación de Normas sobre Capacidad de Carga a aplicar en el destino turístico desde el punto de vista ambiental, urbano, recreativo y energético.
- Capacidad de Carga y Sostenibilidad: Se recomienda definir y aprobar las normas sobre capacidad de carga ambientales y operativas aplicables al destino turístico, evitando de ese modo propiciar el crecimiento desmedido de la oferta, y la excesiva llegada de visitantes en las temporadas vacacionales, ya que esto genera mayor contaminación y mayor impacto en los sensibles ecosistemas del parque nacional.
- Promoción del Ecoturismo: Se recomienda buscar orientar la actividad turística en el destino como *eco turística*, tomando en cuenta la fragilidad del ambiente en que se desempeña la misma y la necesidad de que la misma sea sostenible de manera integral. De esta forma se estaría protegiendo el destino con la instrumentación de las políticas y propuestas recomendadas por los organismos internacionales, y con los compromisos asumidos por Venezuela como signataria de importantes decisiones de organismos internacionales de los cuales forma parte.

- Manejo de Estacionalidad: Con el fin de combatir las altas concentraciones de visitantes en los períodos vacacionales, se recomienda promover y mejorar la ocupación del destino en los meses de baja temporada tanto del turismo interno como del receptivo internacional, evitando por un lado la afectación económica de la población y operadores turísticos, y por otra parte incentivando que los planes de viajes de muchos visitantes internacionales se hagan en épocas del año que no coincidan con la masiva llegada de los visitantes nacionales.

- Mitigación de los Impactos Ambientales: Con miras a disminuir los impactos causados por políticas o manejo inadecuado, se recomienda lo siguiente:
 - Manejo de de los residuos sólidos (basura). En el islote Gran Roque, se hace necesario la contratación de una empresa especializada en la recolección y disposición de la basura, que maneje los aspectos de reciclaje de manera que todo lo que sea aprovechable económicamente (vidrio, aluminio, cartón, plástico, etc.) pueda ser seleccionado y llevado a tierra firme para su comercialización. El resto de los desechos sólidos no reciclables pueden ser utilizados para la elaboración de abonos o como compost para la producción de gas que podría ser utilizado como energía en algunas instalaciones de Gran Roque. Los desechos que no puedan ser aprovechados deberán ser compactados y enviados a rellenos sanitarios en tierra firme.
 - Contaminación de los cayos y sus playas: Se recomienda realizar campañas de concientización y sensibilización de visitantes a su llegada a Gran Roque y en los diferentes cayos. Dicha campaña podría incluir micro charlas, pancartas, avisos y otros medios visuales y audiovisuales. Dicha campaña debe ser extensiva a los propietarios y operadores de embarcaciones deportivas tales como veleros, yates y lanchas, que llegan

a los diferentes cayos y eventualmente contaminan sus playas o arrecifes coralinos.

- Plan de Manejo y Plan Operativo Ambiental: Se recomienda la elaboración de un Plan de Manejo específico para el Gran Roque, y la revisión del Reglamento de Ordenación y Uso del Parque Nacional, incorporando las políticas y buenas prácticas recomendadas por los organismos internacionales ambientales y turísticos, las cuales se reproducen en este trabajo de investigación. También se recomienda la elaboración de un Plan Operativo Ambiental concertado con la Comunidad y con los Operadores Turísticos, a través del cual se definan estrategias para atacar las causas de los principales impactos negativos observados de forma recurrente en el parque nacional, buscando mitigar los mismos, y el cual se definan medidas duraderas en el tiempo para garantizar la sostenibilidad y la calidad ambiental del destino. El referido plan debe contener necesariamente un capítulo dedicado a la concientización y a la educación ambiental de residentes y visitantes.
- Manejo de las aguas residuales urbanas. Se recomienda la ampliación, reparación o sustitución de la planta de tratamiento de aguas servidas a fin de buscar su eficiente funcionamiento, evitando que parte de las aguas residuales se viertan al mar sin tratar.
- Mitigación de otros impactos observados: Se recomienda planificar las necesidades de servicios públicos por parte de la población local y la flotante, a fin de evitar las insuficiencias de energía, agua y logística, las cuales afectan la operatividad del destino, su imagen nacional e internacional, su calidad y por ende su competitividad. Es necesario un aumento de la capacidad de generación eléctrica a través de la instalación de sistemas alternativos no contaminantes como los eólicos o solares; ampliación del sistema de desalinización de agua de mar; alternativas de mejora de la climatización de las

posadas y restaurantes con sistemas de bajo impacto ambiental, y racionalización en el uso de los recursos naturales para lograr el desarrollo sostenible de dicho importante destino turístico. Por último se considera importante mejorar sustancialmente el sistema de descarga de combustible desde los buques que los transportan hacia los tanques de almacenamiento, buscando evitar las fugas y derrames que actualmente se observan y los cuales contaminan las aguas circundantes del Gran Roque.

- Recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural: Se recomienda elaborar un proyecto de restauración del Faro de Gran Roque, así como de la puesta en valor del área circundante, de manera que pueda ser aprovechado con un importante elemento de la oferta cultural del destino turístico Los Roques. Asimismo, se recomienda la construcción de un Museo de la Cultura del Archipiélago Los Roques, en el cual pueda ser exhibida de forma permanente la importante colección de piezas de arcilla elaboradas por las tribus aborígenes, que hoy en día alberga el Instituto de Patrimonio Cultural de la Universidad Simón Bolívar.
- Competitividad: Ya que es importante mantener la competitividad del destino turístico, se recomienda a los actores del sector público, con responsabilidad en el manejo del parque nacional y de la actividad turística que allí se desarrolla, tener estrategias y metas claras que garanticen el cumplimiento de aquellos factores o elementos que inciden en la misma (buen manejo del ambiente, calidad de los servicios públicos y entorno amigable); y que además, a través de estrategias de motivación, capacitación, supervisión y penalización, busquen asegurar que los prestadores de servicios turísticos y otros actores del propio sector público, mantengan los niveles de calidad, cumplan con las condiciones generales de prestación de servicios y busquen ser sostenibles económicamente y socialmente.

- Supervisión y control de la actividad turística: Finalmente se recomienda establecer un sistema permanente de supervisión y control de la actividad turística a través del cual cada organismo competente desarrolle acciones permanentes para garantizar la sostenibilidad del destino. De esta forma la Policía Marítima, ente adscrito a la Capitanía de Puerto dependiente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, le correspondería la supervisión de todas las embarcaciones que naveguen por el archipiélago o permanezcan fondeadas en los diferentes cayos. Esta supervisión debe incluir el control de botes de aceite, aguas servidas o basura por parte de las mismas. La Guardia Nacional Bolivariana, cumpliendo sus funciones de guardería ambiental, debería supervisar permanentemente los cayos para concientizar a los visitantes y controlar que no dejen basura al partir de los mismos. El Ministerio de Turismo conjuntamente con la Gobernación del Territorio Insular Miranda, se encargarían de los aspectos de control estadístico, de los servicios turísticos, de la concientización de los visitantes al llegar a Gran Roque, de la limpieza de los cayos y sus playas, y del control de los guías de turismo, quienes deben convertirse en auxiliares de la sostenibilidad del destino. Por último, el Ministerio del Ambiente y la Gobernación del Territorio Insular Miranda, deben avocarse a la supervisión de los servicios públicos, mantenimiento y manejo de las plantas de tratamiento de aguas servidas, de desalinización y tratamiento de las aguas blancas, de la planta de reciclaje y disposición de la basura, del manejo y mantenimiento de la planta eléctrica, y de la generación de energía limpia,

Todas las estrategias y propuestas antes señaladas buscan: Mejorar y revalorizar la gestión ambiental del destino turístico; Promover un equilibrio entre la actividad turística y la conservación ambiental; Impulsar la mejora de las normas de ordenación, uso y manejo del parque nacional; Estimular la participación de todos los actores sociales presentes en el destino turístico, de manera que se integren en los procesos de gestión ambiental, educación y

concientización de la población; y Propender una mayor sensibilización y control de los visitantes de manera que sus actividades recreacionales y turísticas no degraden el ambiente en el destino turístico parque nacional.

X. BIBLIOGRAFÍA.

- Acuña, Alejandrina y Báez, Ana. (1998). *Guía de las Mejores Prácticas de Ecoturismo en Áreas Protegidas* Turismo y Conservación Consultores S.A., San José, Costa Rica.
- Alvarado, Ramón y Palma, Armando. (2001). *Capacidad de Carga Turística del Río Chagres*, Plan de Manejo APSL, Sección Capacidad de Carga. San José, Costa Rica.
- Asamblea Nacional (2012) *Ley Orgánica de Turismo*. Gaceta Oficial N° 39.955, de fecha 29-06-2012.
- Asamblea Nacional (2008) *Ley Orgánica de Turismo*. Gaceta Oficial N° 5889 Ext., de fecha 31-07-2008.
- Brenes, Oscar (2003). *Costa Rica, una experiencia innovadora en manejo ambiental*. Experiencia Costa Rica en Biodiversidad, San José, Costa Rica.
- Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (1995) *Carta del Turismo Sostenible*. Lanzarote, Islas Canarias, España.
- CDB (2004). *Directrices sobre Diversidad Biológica y Desarrollo del Turismo*. Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica. Montreal, Quebec, Canadá.
- Centro de Estudios Eco-Toxicológicos del Mar (Cetoxmar, 2010). *Estudio sobre la afectación de los arrecifes coralinos en el parque nacional Los Roques*. Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela.
- Cifuentes, M. et al. (1999). *Capacidad de carga turística de las áreas de uso público del Monumento Nacional Guayabo*, Fondo Mundial para la Naturaleza – CATIE. Serie Técnica N° 1. 77 pp. Costa Rica.
- Clavé, S., González, F y otros. (2005) *Planificación Territorial del Turismo*, Editorial UOC, Barcelona, España.
- Consejo de la Tierra (2000). *Planificación de la Sostenibilidad Integrada, hacia un desarrollo holístico*. San José, Costa Rica.

- Congreso de la República de Venezuela (1966). *Ley Forestal de Suelos y Aguas*. Gaceta Oficial N° 1.004 Extraordinario, 26-01-1966. Caracas, Venezuela.
- Congreso de la República de Venezuela (1976). *Ley Orgánica del Ambiente*. Gaceta Oficial N° 31.004, del 16-06-1976. Caracas, Venezuela.
- Congreso de la República de Venezuela (1978). *Ley de creación del Instituto Nacional de Parques*. Gaceta Oficial N° 2.290 Extraordinario, 21-07-1978. Caracas, Venezuela.
- Congreso de la República de Venezuela (1978). *Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio*, Gaceta Oficial N° 3.238 Extraordinario, 11-08-1983. Caracas, Venezuela.
- CREN-BV/Alianza para Bosques (2007). *Juego de Herramientas para desarrollar y promover el Turismo Sostenible en Latinoamérica*. Rain Forest Alliance. New Cork, USA.
- Enciclopedia Barsa (1987). Tomo VI, Editorial Enciclopedia Británica S.A. México D.F., México.
- Enciclopedia Salvat Diccionario (1973). Tomo 2. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España.
- Dávila Newman, Gladys (2006). *El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*, Revista Laurus, Volumen 12, Extraordinario, Universidad Pedagógica Libertador, Caracas, Venezuela.
- Elorrieta Pérez De Diego, (2005). *Valoración del Patrimonio Natural*. Trabajo de Investigación presentado al Gobierno de Navarra, España, en su carácter de Director General del Ambiente. Navarra, España.
- Fayos-Solá, E., Garcia P. y Moreda A. (2002) *A modest proposal on the tourism policy and destination management reseach programme*. Resumen de la Revista Estudios Turísticos N° 122.Madrid, España.
- FUDENA. Visión (2001). *Estado actual de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales en Venezuela*. Presentación de Resumen de Investigación. Caracas, Venezuela.

- Foro Económico Mundial (2011) *Informe sobre competitividad de las naciones*. Davos, Suiza.
- Francés, Antonio (2003) *Turismo competitividad y estrategia*. Ediciones Instituto de Estudios Superiores de Administración –IESA-, Caracas, Venezuela.
- Fundación Los Roques –FCLR- (2012), sitio web www.fundacionlosroques.org, Caracas y Dos Mosquises (Los Roques), Venezuela. www.fundacionlosroques.wordpress.com
- García Villas, Adolfo (1984) *La Planificación y Evaluación del Turismo*, Pág. 29. Editorial Limusa S.A. México D.F., México.
- Hernández Sulbarán, Napoleón. (2012) *La faceta conservacionista del Libertador Simón Bolívar*. Sociedad Bolivariana de Venezuela, Capítulo Municipio Carirubana, Estado Falcón, Venezuela.
- Instituto Nacional de Estadísticas –INE- (2011), Censo Nacional 2011. Ministerio del Despacho de la Presidencia, Caracas, Venezuela.
- Instituto Nacional de Parques –INPARQUES-(2007), *Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas*, Informe Nacional preparado conjuntamente con la Dirección de Áreas Protegidas –ANAPRO- del Ministerio del Ambiente, para su presentación al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, Bariloche, Argentina.
- Instituto Nacional de Parques –INPARQUES-(2003), *Lineamientos sobre actividades turísticas en los parques nacionales*. Presentación ppt ante Evento IESA sobre Ecoturismo, Caracas, 2003.
- Jaén Ávila, Juan María (2004). *Aspectos Socioeconómicos y educativos en el turismo*. Tesis Doctoral. Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, España.
- Lanfant, Marie-Francoise, Allcock, John B, y Edgard M. Bruner (1995). *International Tourism, Identity and Change*. Sage, London.
- Ministerio de Turismo –MINTUR- (2008) *Venezuela- Plan Nacional Estratégico de Turismo 2009-2013*. Caracas, Venezuela.
- Ochoa, Ana B. (1998). *Introducción a los Métodos de Investigación*, www.monografias.com

- Organización Mundial del Turismo –OMT- (2001), *Introducción al Turismo*. Madrid, España.
- OMT (2001). *Desarrollo Sostenible del Ecoturismo*. Una Compilación de Buenas Prácticas. Madrid, España.
- Omaña, Pablo y García, José. (2007) *Productividad*. Trabajo presentado a través de la página web www.monografías.com.
- Organización de Naciones Unidas – ONU – (2012). Resolución N° 13.001 del 21 de diciembre 2012. *El ecoturismo como elemento clave para erradicar la pobreza y proteger el medio ambiente*. Nueva York, USA.
- Pietersen, K. (2006). *Análisis de decisiones multicriterios (MCDA): Una herramienta para apoyar el desarrollo sostenible de las fuentes de agua en Sud África*. In Water SA, Vol. 32 No. 2. Sudáfrica.
- PNUMA/OMT (1992). *Ordenación de Parques Nacionales y Zonas Protegidas para el Turismo*. Publicación conjunta de la Organización Mundial del Turismo y el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Madrid, España.
- PNUMA/OMT (2002) *Declaración de Quebec sobre Ecoturismo*. Año mundial del Ecoturismo. Quebec City, Provincia de Quebec, Canadá.
- Porter, Michel y Aparicio, Rafael. (1991) *Análisis Competitivo de las Naciones*. Editorial Vergara, Buenos Aires, Argentina.
- Presidencia de la República –PR- (1989) *Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales*. Decreto N° 276 del 07 de junio de 1989, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4106 Extraordinario del 09 de junio de 1989.
- Presidencia de la República. -PR-(1990) Decreto No.1213. *Modificación Reglamento Parcial sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales*. Caracas, Venezuela.
- Presidencia de la República –PR-(1991) *Reglamento de Ordenación y Uso del Parque Nacional Archipiélago Los Roques*. Decreto Presidencial N° 1213 de

fecha 02-11-1991, publicado en la Gaceta Oficial N° 4.250 de fecha 18-01-1991. Caracas, Venezuela.

- Presidencia de la República. -PR- (2011). Decreto N° 8549 *Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda*. Gaceta Oficial N° 39.797 de fecha 10-11-2011. Caracas, Venezuela.
- PROARCA/CAPAS, USAID-CCAD. Báez, Ana y Acuña Alejandrina (1998) “*Guía para las mejores prácticas de Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Centro América*”. Turismo & Conservación Consultores. San José, Costa Rica.
- Rivero, Beatriz (2009). *Planificación del Turismo Sostenible*. UCI-MGTS. San José, Costa Rica.
- Rodríguez, Jon, Rojas-Suárez, Franklin (2010) *Libro Rojo de los Ecosistemas Terrestres en Venezuela*. Editado por Pro Vita/Shell/Lenovo. Caracas, Venezuela.
- Sáenz Malki(2007),*Áreas Protegidas y Reducción de la Pobreza*, Unión Mundial para a Naturaleza –UICN-, Oficina Regional para América del Sur.
- Schon, M (1956) *Aspectos etnográficos de la población de Los Roques*, autor referido por los autores María Magdalena y Andrzej Antczack en su obra *Los ídolos de las islas prometidas*, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 2006. Venezuela.
- Red Ara (2011). *Aportes para un diagnóstico de la problemática ambiental en Venezuela*. Red Ara – Embajada de Finlandia en Venezuela. Caracas, mayo 2011, Venezuela.
- Rodríguez Flores, Enrique. (2008). *Métodos del Proceso de Investigación Científica*. Sowo 4873, www.iadb.org
- Rivero Blanco, Carlos. (1998). *Albergues en Parques Nacionales*. Monografía. Caracas, Venezuela.
- Unión Mundial para la Naturaleza – UICN (1990). *UN list of National Parks and Protected Areas*. IUCN/WCMC. Gland (Suiza)/Cambridge (Reino Unido)

- Unión Mundial para la Naturaleza – UICN- y Comisión Mundial de Áreas Protegidas –CMAP- (2000). *Áreas Protegidas, beneficios más allá de las fronteras*. Gland, Suiza.
- www.bone-fishing.info. Sitio web especializado en la pesca del “Bonefish”.
- www.cetoxmar.usb.ve/Centro de Estudios Eco-toxicológicos en Sistemas Marinos. Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela.

XI. ENTREVISTAS.

(Entrevistas 2012)

- Sr. Néstor Sira, ex Autoridad Única Área, Parque Nacional Los Roques. Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, Torre Sur, Centro Simón Bolívar, piso 7, Caracas, Dto. Capital.
- Sra. Martha Agusti, propietaria de la Posada “Bora La Mar”, Gran Roque, Los Roques, al lado de la iglesia.
- Ing. Juan Carlos Márquez, presidente Línea aérea turística “Aereotuy”, prestadora de servicios regulares de transporte aéreo a Gran Roque y propietaria de tres posadas turísticas, varias embarcaciones de transporte turístico acuático que prestan servicios a los cayos. Dirección: Boulevard de Sabana Grande, Ed. Gran Sabana, piso 5º, Caracas, Venezuela.
- Srta. Patricia Canepa, Guía de Turismo. Gran Roque, Los Roques.
- Lic. Roberto Egáñez, Biólogo Marino, ex Autoridad Única de Los Roques, Fiscal Nacional Ambiental. Ministerio Público, Caracas, Venezuela.
- Lic. Jesús Morales, ex funcionario del Ministerio del Ambiente, es Autoridad Única de Área Parque Nacional Canaima. Caracas, Venezuela.
- Ing. Mario Gabaldón, ex Director Nacional de Parques Nacionales – Ministerio del Ambiente, Caracas, Venezuela.

ANEXO "E"**Aprobado ACTA (CHARTER) DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN (PFG)****Nombre y apellidos:** WILLIAN JESÚS BRACHO ROJAS

Lugar de residencia: Caracas, Venezuela

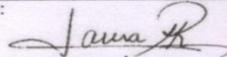
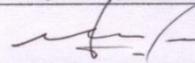
Institución: Libre Ejercicio

Cargo / puesto: Consultor Turismo Sustentable

Información principal y autorización del PFG	
Fecha: Noviembre 01, 2012	Nombre del proyecto: "Propuesta para el desarrollo sostenible del destino turístico Parque Nacional Archipiélago de los Roques (Venezuela)"
Fecha de inicio del proyecto: Febrero 04, 2013	Fecha de finalización: Abril 15, 2013
Tipo de PFG: (tesina / artículo)	Tesina
Objetivos del proyecto: Determinar cómo se está afectando la sostenibilidad del destino turístico, y cuáles son las Propuestas para lograr encausar el desarrollo sostenible del mismo.	
Descripción del producto: Los Roques es un Producto-Destino de playa y naturaleza, conformado por un parque nacional denominado Archipiélago de Los Roques, con un alto número de cayos y bajos y amplia fauna marina.	
Necesidad del proyecto: El destino está altamente afectado por diferentes impactos ambientales y requiere de urgentes correctivos para evitar su degradación.	
Justificación de impacto del proyecto: Las propuestas que se elaborarán ayudarán a las autoridades turísticas y ambientales a mitigar los impactos actuales y evitar mayores impactos futuros. Las mismas versarán sobre aspectos de manejo energético, tratamiento de desechos sólidos, contaminación de playas, conservación de arrecifes; concientización visitantes, prestadores de servicios y comunidad, entre otras.	
Restricciones:	
Entregables:	
Identificación de grupos de interés: <u>Cientes directos:</u> Operadores Turísticos que interactúan en el destino turístico. Comunidad, y Autoridades locales, regionales y nacionales. <u>Cientes indirectos:</u> Visitantes del parque nacional.	

ANEXO "F"



Aprobado por (Tutor): Laura Arguedas Ruiz	Firma: 
Estudiante: WILLIAN JESÚS BRACHO ROTAS	Firma: 

Este Trabajo de Grado (Tesis) se terminó de corregir según las observaciones de la Lectora, el día lunes 15 de abril de 2013.

El Autor.